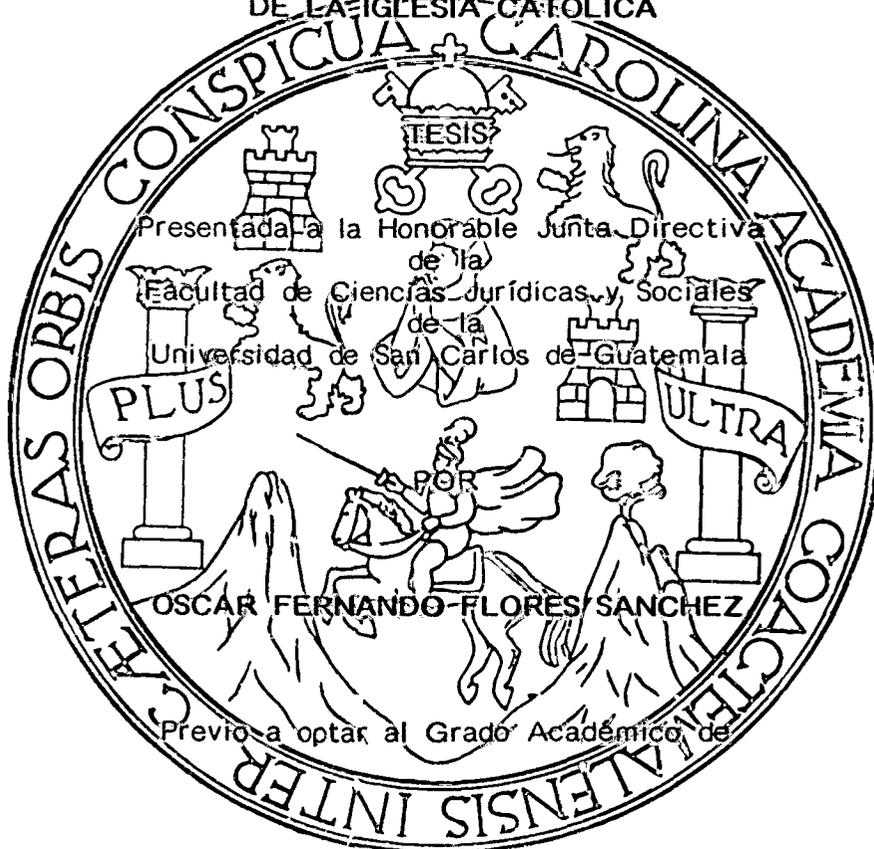


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

POSTULADOS FUNDAMENTALES DE LA DEMOCRACIA
CONSTITUCIONAL Y LOS DERECHOS HUMANOS
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DOCTRINA SOCIAL
DE LA IGLESIA CATOLICA



LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Guatemala, Enero de 1994

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

DL
04
T(295A)

**JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO	Lic. Juan Francisco Flores Juárez
VOCAL I	Lic. Luis César López Permouth
VOCAL II	Lic. José Francisco De Mata Vela
VOCAL III	Lic. Roosevelt Guevara Padilla
VOCAL IV	Br. Erick Fernando Rosales Orizabal
VOCAL V	Br. Fredy Armando López Folgar
SECRETARIO	Lic. Carlos Humberto Mancio Bethancourt

NOTA: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis". (Artículo 25 del Reglamento para los exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

2/2/93
JF

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES,



407-93

Guatemala, 29 de febrero de 1993

FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y JURIDICAS

2 - FEB 1993
RECEBIDO
Borro [Signature]
OFICIAL

Señor Decano de la Facultad de
Ciencias Jurídicas y Sociales,
Su Despacho.

Señor Decano:

En atención a providencia sin número de fecha 28 de octubre de 1991, mediante la cual se me nombrara consejero de tesis en torno al trabajo del señor Bachiller OSCAR FERNANDO FLORES SANCHEZ, a usted informo y sobre el trabajo, dictamino, de la manera siguiente:

- a) Una vez notificado del nombramiento, entré en contacto con el sustentante, quien ya tenía una cantidad grande de información relativa al marco teórico de su trabajo. Esa abundancia de información, todavía se percibe en el informe final. Procedimos a definir en la medida de lo posible el tema de la investigación. Y cuando se hubo concluido los momentos lógico y metodológico del trabajo -habiendo acatado el Bachiller Flores Sánchez, las sugerencias en torno a bibliografía, planteamiento y exposición del marco teórico-, se hizo necesario cambiar el título de la tesis, toda vez que el diseño de la investigación y el objeto efectivamente perseguido en ella, así lo ameritaban. Se opina que el nombre dado originalmente a la misma (Los postulados fundamentales de la democracia constitucional y los derechos humanos) era poco específico y no permitía comprender al lector potencial del trabajo, cuál es el verdadero tema desarrollado. Ante ese problema de adecuación, de común acuerdo con el sustentante se escogió el título de "Reseña de los aspectos filosóficos que han incidido en los postulados fundamentales de la Democracia Constitucional y los Derechos Humanos, y la Doctrina Social de la Iglesia Católica -Una Aplicación a la Problemática Guatemalteca-". Resulta todavía poco preciso, por las múltiples inquietudes del Bachiller Flores Sánchez, que puede incluso, haberse sentido presionado por la labor de asesoría, pero fue el que a ambos nos pareció más adecuado.
- b) El sustentante pretende, entre otras cosas, demostrar filosóficamente la etiología de nuestro Derecho Constitucional y de la forma como se conciben y norman los derechos humanos. Lo anterior, lo hace describiendo el pensamiento de los filósofos y pensadores de la Ius Philosophia y a través de su análisis demostrativo, concluye que somos efectivos herederos de la tradición jurídica continental francesa. Lo interesante de esto, es que su recorrido no es por fechas, sino por ideas, aunque es ordenado en la exposición a nivel cronológico. Con base en lo anterior, hace un planteamiento sobre los contenidos que debieran manejarse a nivel de individuos para vivir en sociedad valga decirlo así, siendo capaces de vivir dentro de un marco jurídico histórica y espacialmente determinado.



[Handwritten signature]

Partiendo de los parámetros anteriores, el Br. Flores Sánchez hace una reseña que considera es explicativa del problema contemporáneo de la Ideología y aborda luego lo jurídico. Estima que la problemática social (en general y con su matices específicos en el ilícito penal y las violaciones a los derechos humanos) encontraría respuestas en la Doctrina Social de la Iglesia Católica.

- c) El trabajo concluye con un trabajo de campo manejado intencionalmente, lo que se encuentra justificado en el hecho de que esta tesis gira en torno a un criterio del sustentante, madurado durante varios años.
- d) Se considera que la dimensión del trabajo pudo ameritar una investigación de campo más amplia. O bien, el recorte de más ideas del marco teórico. Pero lo primero lo hubiera encarecido demasiado y lo segundo habría desvirtuado la intención del autor. El enfoque es interesante y hubo esmero para realizar el trabajo.
- e) Por lo expuesto, se DICTAMINA en el sentido de que el trabajo desarrollado puede ser aceptado como tesis de grado, con miras a discutirse en el examen del caso.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima,

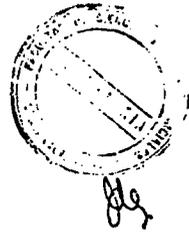



c.c.file.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
Ciudad Universitaria, Zona 12
Callejón, Centroamérica



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES;
Guatemala, febrero nueve, de mil novecientos noventitres.-

Atentamente pase al Licenciado JULIO HECTOR RAMIREZ MOLINA,
para que proceda a revisar el trabajo de tesis del Bachiller
OSCAR FERNANDO FLORES SANCHEZ y en su oportunidad emita el
dictamen correspondiente. -----



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Guatemala



JL

3915-93

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA

18 OCT. 1993

RECIBIDO

14

Señor Decano:
Lic. Juan Francisco Flores Juárez
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Autónoma de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria, Zona 12

Señor Decano:

Actuando en función de Revisor y atendiendo al encargo que se me hiciera por medio de providencia del 9 de febrero de 1993 del Decanato, he revisado la redacción final del trabajo de tesis, titulado: "POSTULADOS FUNDAMENTALES DE LA DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL Y LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA CATOLICA"; presentado por el Bachiller OSCAR FERNANDO FLORES SANCHEZ.

El desarrollo del trabajo se realizó en forma constante y el Bachiller Flores Sánchez, atendió las observaciones y recomendaciones de contenido y forma que en algunos aspectos de su trabajo me permití sugerirle, lo cual - incluyó: redefinir y delimitar el problema planteado y enriquecer el marco teórico-filosófico, sobre la base del enfoque Social-Cristiano de los Derechos Humanos.

Por otra parte, el trabajo se basa en la investigación bibliográfica-documental (particularmente en el análisis de contenido), complementándose con trabajo de campo (observación, entrevistas, fotografías, etc.), en el Polígono 14, hoy Comunidad Victoria 20 de Enero; experiencia que permitió constatar con mayor profundidad, que en nuestra sociedad clasista y multiétnica; se una práctica reiterada y constante la violación de los Derechos Humanos y particularmente, los de las étnias indígenas.

Finalmente, el esfuerzo es meritorio y sus objetivos son alcanzados en sus conclusiones. Por lo tanto, opino favorablemente y el trabajo de Tesis debe ser aceptado por nuestra Facultad para ser discutido en el respectivo Examen Público de Tesis.

Sin otro motivo que el expuesto, me suscribo del Señor Decano, atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

Lic. Julio Héctor Ramírez Molina
REVISOR

JHRM/jhrm.
c. c. archivo.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

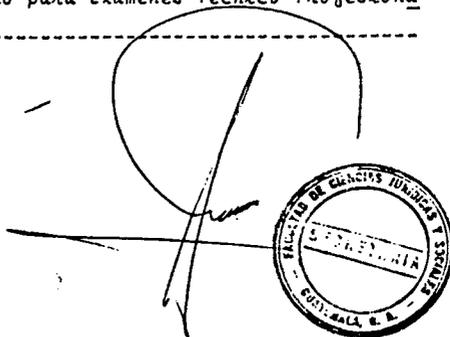


FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES;
Guatemala, octubre dieciocho, de mil novecientos noventi-
tres. -----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la
impresión del trabajo de tesis del Bachiller OSCAR FERNANDO
FLORES SANCHEZ intitulado "POSTULADOS FUNDAMENTALES DE LA
DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL Y LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA
PERSPECTIVA DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA CATOLICA".
Artículo 22 del Reglamento para Exámenes Técnico Profesiona-
les y Público de Tesis. -----



DEDICO ESTA TESIS:

- A Dios sentido de la existencia humana.
- A mi patria Guatemala lugar que me vió nacer.
- A la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- A la Iglesia Católica (Madre y Maestra) fuente de inspiración espiritual.
- A la Pastoral educativa transformadora del corazón de los hombres y la sociedad.
- A mis Padres:
Oscar Humberto Flores Quiñónez (Q.E.P.D.)
Elisa Antonieta Sánchez de Flores. En reconocimiento por sus múltiples esfuerzos en mi formación.
- A mi Esposa:
Nidya María Villatoro de Flores. Por su cooperación y comprensión.
- A mis Sobrinos:
Elisa, César, Oscar, José y Anaité, con cariño.
- A mis hermanos:
Rita Elisa Flores de García y Marco René Sánchez de León, afectuosamente.
- A mi Abuelita:
Elisa Fajardo de Sánchez (Q.E.P.D.) agradecimiento.
- A mi Tío:
José Rafael Sánchez Fajardo, con todo aprecio.
- A todos mis amigos y en especial a:
Raúl Hernández Chacón
German Rodolfo Ramírez Flores
Antonio Solares Alvarez
Guillermo y Sandra Herrera
con toda estimación.
- A toda mi Familia por su apoyo en todo momento.
- a mis Maestros en general, con reconocimiento.

Quiero dedicar esta tesis y el acto de graduación en forma muy especial a la memoria de mis inolvidables amigos:

Boris Rolando Silva Guillén (Q.E.P.D.)

Juan Eduardo López Benítez (Q.E.P.D.)

Que por siempre vivirán en mi mente y corazón.

"EL AMIGO ES COMO LA SANGRE, SIEMPRE ACUDE DONDE ESTA LA HERIDA"

Federido García Lorca.

INDICE GENERAL

Introducción.....	1
<u>Capitulo I</u>	
Postulados que Fundamentan el Constitucionalismo.....	1
<u>Capitulo II</u>	
1. Constitucionalismo Social Cristiano.....	19
2. Principios de la Democracia Constitucional desde la perspectiva del pensamiento social cristiano...	27
<u>Capitulo III</u>	
<u>Derechos Humanos</u>	
1. Postulados Fundamentales de los Derechos Humanos	37
2. Los Derechos Humanos desde la visión de la Doctrina Social de la Iglesia.....	49
2.1. Documento de Medellín.....	53
2.1.1. Algunos Frutos de Medellín.....	53
2.2. Documento de Puebla.....	53
2.2.1. Algunos Frutos de Puebla.....	54
3. Los Derechos Humanos Latinoamericanos (Guatemala)	62
<u>Capitulo IV</u>	
1. Marco Situacional o de la Realidad.....	75
1.1. Antecedentes Económicos.....	75
1.2. Antecedentes Sociales.....	76
1.3. Antecedentes Políticos.....	77
1.4. Antecedentes Culturales.....	77
1.5. Antecedentes Religiosos.....	78
1.6. Antecedentes Jurídicos.....	80
1.7. Antecedentes Etnicos.....	81
2. Marco Operacional.....	83
2.1. Educación y Orden Cultural.....	83

Capítulo V

1. Experiencia vivencial en el Polígono 14, hoy Comunidad Victoria 20 de enero.....	87
2. Diagnóstico de la situación en la Comunidad Victoria 20 de enero.....	94
3. Historia de Pedro.....	95

Capítulo VI

- Seminario Taller de Pastoral Universitaria (Consejo Episcopal Latinoamericano).....	97
1. Realidad que descubrimos y sus desafíos.....	97
2. Problemas.....	102
3. Compromiso.....	102
4. Formación.....	103
Comentario General	105
Conclusiones Generales	109
Conclusiones Específicas	111
Recomendaciones	113
Bibliografía	115
Anexos	

Lo más hermoso para los que han combatido su vida entera es llegar al final y decir: Creíamos en el hombre y la vida, y la vida y el hombre jamás nos defraudaron.

Así son ellos ganados para el pueblo, así surge la eternidad del ejemplo.

No porque combatieron una parte de su vida, sino porque combatieron todos los días de su vida. Sólo así llegan los hombres a ser hombres: Combatiendo día y noche por ser hombres. Y es que adelantarse uno a su tiempo es sufrir mucho de él. Pero es bello amar al mundo con los ojos que no han nacido todavía. Y espléndido saberse ya un victorioso cuando todo en torno a uno es aún tan frío y tan oscuro.

Otto René Castillo

INTRODUCCION

El presente trabajo como tema de tesis, es un t3pico que corresponde al campo de estudio de la Filosofia del Derecho, ya que a trav3s del tema se pueden demostrar los principios que fundamentan en la pr3ctica un orden constitucional encaminado a que se respeten los derechos humanos en una sociedad determinada. A la vez, su estudio encamina a que se obtenga un conocimiento profundo de los preceptos filos3ficos que deben inspirar el 3rden constitucional para que se establezca un verdadero Estado de Derecho y un efectivo respeto de los derechos del hombre.

Tomando en cuenta que nuestra sociedad est3 atravesando por un proceso de descomposici3n social: pobreza extrema, injusticia social, represi3n y una constante violaci3n de los derechos humanos, e incumplimiento de las leyes fundamentales, he seleccionado como titulo del trabajo "Los Postulados Fundamentales de la Democracia Constitucional, los Derechos Humanos y el Pensamiento Social de la Iglesia Cat3lica", por considerar que es la fuente que da origen a los principios de un sistema constitucional, por lo tanto, he decidido realizar una investigaci3n sobre dicho problema, como un modesto aporte a nuestra sociedad en el conocimiento de un tema de actualidad en el mundo moderno, con su transfondo hist3rico amplio e innegable.

Un área que considero debe ser conceptualizada y analizada en el presente trabajo es un estudio comparado entre las dos corrientes acerca del Derecho Constitucional: Continental e Insular, por lo que me he limitado a establecer las causas por las cuales ha evolucionado el régimen constitucional en nuestra sociedad, como sistema político practicado en los Estados Modernos, en defensa de los derechos fundamentales del hombre dentro de un Estado de Derecho auténtico.

Al seleccionar el tema de los fundamentos del Derecho Constitucional y los derechos humanos también lo hice para tomar conciencia de los postulados que inspiran un Estado de Derecho a la luz del evangelio y de respeto por los principios que darían origen a un constitucionalismo auténtico en donde todos los hombres sean iguales ante la ley. Entre muchas otras, esas son las motivaciones que han originado y justifican en alguna medida el presente trabajo. Su objetivo fundamental es la concientización para la vida democrática, la cual siempre ha sido conceptuada como "un conjunto de intereses personales, individuales y de partido" lo cual, creo firmemente, debe ser cambiado por aquella que implique la participación responsable de todos sin excepción, y que puede ser canalizada a través de una política educativa orientada a ese fin; lo que no requiere, según mi manera de pensar (si estamos concientes de nuestra precaria realidad) mayores sacrificios económicos, sino más bien, cambios en la manera de

concebir esa realidad, siendo consecuentes en nuestra actitud de vida, particularmente quienes tenemos en nuestras manos la oportunidad de formar juventudes que anhelan un mejor futuro, y considero en el presente estudio que los puntos planteados por la doctrina social de la Iglesia se manifiestan como la mejor alternativa política en defensa de los derechos fundamentales del hombre, por lo que he formulado la siguiente pregunta central: ¿Cuál de las dos corrientes del pensamiento es digna fuente formal del Derecho que configura una Democracia en torno a nuestra Constitución política en cuanto a la defensa de los derechos humanos? Como respuesta provisional, afirmo que nuestra Constitución política tiene como fuente principal el pensamiento Continental Francés; entonces la corriente insular Inglesa no se constituye como fuente principal de nuestro sistema consititucional.

Entre los objetivos generales que se plantean en el presente trabajo se persigue esencialmente que, a través de éste, se pueda asumir una actitud consciente frente a la sociedad guatemalteca, pensando en que en la misma prevalezca el respeto a la persona a la luz del evangelio; determinar si amerita formar bajo los principios de la ética y el derecho, una conciencia general de la realidad, para que surja un hombre nuevo que se comprometa en la construcción de un mundo más humano, justo, fraterno y respetuoso de los derechos humanos.

Entre los objetivos específicos esenciales se encuentran los siguientes:

1. Justificar que el hombre es un ser social y que como persona debe asumir actividades de servicio en el crecimiento espiritual y desarrollo material de nuestra sociedad.
2. Criticar sin prejuicios las causas y consecuencias de los hechos históricos en torno a los derechos humanos, dentro de un régimen de derecho.
3. Actualizar los conocimientos relacionados con la realidad del mundo en transformación y su influencia en nuestro sistema jurídico.
4. Favorecer a través del conocimiento de nuestro sistema constitucional una formación integral para obtener una educación liberadora del hombre.
5. Propiciar una educación democrática centrada en el hombre como sujeto de la historia.
6. Impulsar desde la óptica de los pobres, la formación en y para la justicia, en forma personal y comunitaria.

Entre los objetivos operacionales se presenta como esencial el siguiente: Entender la situación económica, social y educativa de nuestro país para presentar soluciones concretas de cómo mejorar nuestro sistema de vida desde diferentes perspectivas, a través de una vida democrática (apoyada bajo un Estado de Derecho inspirado en la Constitución) en donde sean respetados los derechos del

hombre, propiciando la igualdad de todos los hombres ante la ley, gobernantes y gobernados, sin privilegios de ninguna clase.

Para trabajar, me basé en un plan o diseño de investigación constituido de los siguientes pasos: Identificación, título seleccionado ("Postulados Fundamentales de la Democracia Constitucional, los Derechos Humanos y el Pensamiento Social de la Iglesia Católica"), la presentación del tema, Antecedentes Generales sobre el Constitucionalismo desde sus fundamentos hasta nuestros días; Formulación o Planteamiento del Problema; Identificación, delimitación del mismo, exponiendo los puntos de vista que defienden corrientes de pensamiento, por un lado racionalista y por el otro empiristas, para llegar al final, a establecer que la mejor vía de pensamiento no es el sistema de seguridad nacional, ni mucho menos un neoliberalismo individualista, deshumanizante, sino la mejor opción es la propuesta del pensamiento social cristiano para mantener un auténtico Estado de Derecho; Justificación del problema, fundamentada en el análisis de las diversas concepciones del pensamiento moderno. Posteriormente, se formuló la hipótesis. Se plantea el marco teórico o conceptual, formado de tres capítulos: El primer capítulo trata sobre los postulados datos históricos del Constitucionalismo. El segundo capítulo son los principios de la Democracia Constitucional desde la perspectiva del pensamiento social cristiano. El tercer capítulo trata de los postulados fundamentales de los derechos humanos, primero los fundamentos de los derechos humanos y después la visión del pensamiento social

cristiano.

Seguidamente se planteó la investigación de campo o Marco de la Realidad, en el cual se enuncian las realidades económica, social, política, cultural, religiosa, jurídica y étnica de nuestra sociedad y posteriormente el Marco Operacional desde los sustratos socioeconómicos. Para finalizar se proponen las conclusiones generales, las conclusiones específicas, las recomendaciones y el comentario general del trabajo. Se señala el marco metodológico, técnicas de investigación bibliográfica, bibliografía inicial, los recursos humanos, didácticos, materiales, institucionales usados en la investigación, la forma de organización del trabajo y el cronograma del proyecto de tesis. Esto permitió concluir la labor.

En lo que respecta al trabajo de campo, el aporte se fundamenta en mi experiencia acumulada en el transcurrir de los años.

Esencialmente, la técnica de investigación usada en todo el ensayo, es la técnica del análisis del contenido, tomando como medio o instancia el recurso metodológico de la interpretación, mediante el análisis y la síntesis.

Para finalizar, planteo en el presente estudio, como la mejor cosmovisión y la más consciente, humana y trascendental, la postura del pensamiento social cristiano, que, preocupado en un mundo más humano, presenta a través de su doctrina, inspirada en el evangelio cristiano, las mejores opciones y lineamientos frente al marco de la realidad que nos rodea.

Capitulo 1

Postulados que fundamentan el Constitucionalismo

Este tema de tanta importancia amerita hacer una recensión de ideas, sobre todo, al contexto de la democracia constitucional en nuestro medio que suele inspirarnos y el cúmulo de ideas en que se sustenta abordando los conceptos que fundamentan el constitucionalismo en el mundo moderno que nos rodea.

El constitucionalismo es un concepto genérico que abarca diferentes tipos de gobierno, se caracterizan por la existencia de una Constitución o Carta Magna de un país, que consiste en el ordenamiento jurídico de una sociedad política mediante una constitución escrita, cuya supremacía significa la subordinación a sus disposiciones de todos los actos emanados de los hombres constituidos que forman el gobierno ordinario.

Los orígenes constitucionales, tienen sus antecedentes remotos de las actuales constituciones; en la Constitución inglesa, sistema que es adoptado por los Estados Unidos de Norteamérica a raíz de su independencia, y poco después por Francia en 1791.

Se ha considerado que la idea de una ley fundamental y escrita, con carácter de garantía, tiene raíces más antiguas, llegando la Edad Media; que lo mismo en España que en Inglaterra existían documentos calificables de constitucionales, por cuanto establecían algunas garantías individuales tendientes a impedir las extralimitaciones del poder real. Entre esos antecedentes medievales, por cierto de notoria importancia, cabe señalar las instituciones de Aragón.

Constituciones de tipo elemental pueden ser consideradas las cartas que contenían convenios entre el príncipe y sus vasallos o estamentos y de los cuales el más conocido ejemplo es la Carta Magna obtenida de Juan sin Tierra en el año 1215 por los barones, en la que se establecían garantías relativas a la libertad de la Iglesia y la determinación de que los impuestos no podían ser recaudados sin el consentimiento del consejo común del reino. Se concedían perpetuamente todas las libertades para todos los hombres libres de Inglaterra y el goce de sus privilegios, fueros y costumbres, la libertad de entrada y salida del reino excepto en tiempo de guerra. La Carta Magna, según opinan algunos autores, no hizo otra cosa que proteger libertades preexistentes, como las reconocidas en la Carta Enrique I del año 1100, en la de Esteban del año 1136, en la de Enrique II del año 1154 y en las Constituciones de Clarendón de 1164.

Para entender mejor, creo que es menester tratar de definir lo que se entiende por Constitución. La constitución es un sistema de normas establecidas que regulan las relaciones entre los detentadores y los destinatarios del poder. Sin embargo, una cosa es simplemente un Estado constitucional y otra un Estado democrático constitucional o una democracia constitucional. Por lo tanto, es preciso delimitar ciertos conceptos para no incurrir en error.

"Constitucionalismo" deriva de "Constitución" y se refiere al sistema del Estado constitucional. "Constitución" por su parte, desde el punto de vista absoluto significa la unidad política de un pueblo, su forma especial y concreta de existencia. En ese sentido, todo Estado tiene una "Constitución". Puede considerarse también como un sistema de normas supremas y últimas, pero no de leyes o normas particulares sino de "una normación total de la vida del Estado". (Ley fundamental de la organización de un Estado).

Desde el punto de vista relativo, "Constitución" significa una ley constitucional concreta, con características externas y accesorias, llamadas formales. Lo formal se tiene a veces en que la constitución debe ser escrita, aunque también en que su reforma esté sujeta a procedimientos que la dificultan. (1)

Obviamente el sistema de constituciones escritas no es necesario para la existencia de los Estados. De hecho los Estados europeos existieron sin constituciones escritas hasta el siglo XVIII. Dicho sistema nació a raíz de la Independencia de los

(1) Cita de Ferrante, Alberto "El Estado de Derecho y los Derechos Humanos". Pág. 3

Estados Unidos y de la Revolución Francesa, después de la Constitución de Francia en 1791 y sus posteriores constituciones, así como las de otros países europeos, inclusive la Constitución de Cádiz de 1812, en España, que rigió para esos Estados y para los Estados hispanoamericanos.

Efectuada la Independencia de éstos, cada uno emitió su propia Constitución, de acuerdo con sus aspiraciones.

Por consiguiente, todos los principios filosóficos en materia constitucional, en su mayoría, se reflejan en las leyes ordenadoras de la vida humana. Forma parte fundamental de ellas la Constitución, que se puede definir de la siguiente manera:

La Constitución de un Estado es el conjunto de reglas fundamentales que organizan la sociedad política, estableciendo la autoridad y garantizando la libertad. Contiene un conjunto de derechos y de deberes establecidos en forma general y particular para cada ciudadano. Una Constitución auténtica muestra la voluntad de un pueblo de regirse como Estado de Derecho.

La Constitución es la cúspide jerárquica entre las leyes conforme Merke y Kelsen; o si se prefiere situarla en la idea de solidez de la estructura jurídica, es la base de la pirámide del derecho vigente y del positivo.

Ahora bien, el constitucionalismo no se concreta únicamente con el logro de cartas magnas, porque exige que estén inspiradas por una serie de principios que aseguren los valores cívicos de

dignidad y libertad personales y de respeto para un orden jerárquico general, además de las declaraciones de índole social que en el siglo XX se consideran imprescindibles.

Por lo que se puede decir que el derecho constitucional es una rama del derecho público que comprende las leyes fundamentales del Estado referentes a la forma de gobierno, los derechos y deberes de los individuos y la organización de los poderes públicos. (2)

En buena técnica, el único constitucionalismo es el de origen popular y por cauces electorales democráticos. Suele orientarse por las asambleas constituyentes que dictan o reforman una constitución.

Luego, la constitución política de Guatemala, eminentemente personalista y humanista, fundamentada en el principio de protección a la persona humana, protege a la persona y su familia como núcleo de la sociedad, y a la persona como parte integrante del conglomerado social.

La actual constitución política de la República de Guatemala le da prioridad a la persona y sus derechos frente al poder público y contempla la organización del Estado.

Los principios se encaminan en materia de garantías

(2) Cabanellas, Guillermo. Diccionario de Derecho Usual. Tomo II.
Pág. 317

general no es su contenido (con algunas excepciones) sino su aplicación positiva, ya que en la práctica social y política de nuestro país se violan sistemáticamente los derechos humanos, puede decirse que es el "pan nuestro de cada día" del guatemalteco; se hace caso omiso del espíritu mismo de nuestra constitución, convirtiéndola en letra muerta de la ley, pero de suyo el documento constitucional como tal, es un avance jurídico-político, lo que hace falta es educar para la vida democrática, responsable y en forma consciente a nuestros ciudadanos, en especial, a los partidos políticos que no tienen una formación política seria y comprometida con el bien común de toda la comunidad guatemalteca (como se verá explicado en la investigación de campo que es producto de la experiencia del diario vivir del guatemalteco desde hace décadas).

Se tiene por caso, la discrecionalidad que ha hecho del ejecutivo un poder arbitrario y, debe tener límites: Esa es la intención constitucional para que sea un Estado de Derecho. Que el capricho de uno sea limitado dentro de un sistema de normas que limiten ese ejercicio del poder, para que no se corrompan los hombres en el poder y de esa forma no abusen del poder que les es delegado por el pueblo y limitado por la Constitución Política de la República de Guatemala. Un Ejemplo de ello, el caso del Ex-Presidente Jorge Serrano Elias, al dar golpe de Estado para gobernar a capricho y no tener límites.

A continuación el presente cuadro comparativo permite entender los dos ordenes jurídicos producto de las dos tradiciones jurídicas que se dan a partir del siglo XVIII hasta nuestros días.

Tradición Insular
(Anglicana)
siglo XVIII
Inglaterra
Sociedad Comercial
Exponentes

John Locke (médico)
David Hume
Empiristas

Se basan en verdades probables con los sentidos. Tienen desconfianza en la naturaleza humana. Le dan importancia a la "Experiencia". El derecho está basado en la costumbre y la jurisprudencia (Derecho Anglosajón) Para ellos el Derecho Constitucional es un medio.

Fuente de Derecho

Derecho consuetudinario y jurisprudencia.
Opiniones sobre leyes.
Orden evolutivo del Estado.

Constitución Conservadora

No se puede confiar en la mente humana, es mejor la experiencia; la razón es una parte del conocimiento pero no es todo el conocimiento, como las tradiciones de un grupo social determinado.

Tradición Continental
(Galicana)
siglo XVIII
Francia
Sociedad Agraria
Exponentes

Renato Descartes (matemático)
Juan Jacobo Rousseau
Racionalista

Se basan en verdades ciertas con la razón. A través del método científico, hay confianza en la naturaleza humana. Le dan importancia a la "Razón". El derecho está basado en la legislación. (Derecho Positivo) (Derecho Latino) Para ellos el Derecho Constitucional es un fin en sí mismo.

Fuente de Derecho

Legislación (positivismo jurídico) doctrina. Voluntad soberana de la ley, orden deliberado del Estado.

Este tipo de constituciones por el carácter racionalista que las enviste se denominan:

Constitución Científica

La razón humana es lo más importante, se debe tener confianza en la mente humana para que guíe la sociedad. En una mente se puede concentrar el conocimiento necesario. Se debe confiar en el método científico a través de la razón de hombres como Kant, Comte, Hegel, etc.(4)

(4) Cita: Hayek, F. "Derecho, Legislación y Libertad". Pág. 1. El autor de la tesis considera que conviene ver también a Edgar Bodenheimer, "Teoría del Derecho", capítulo II, "El Derecho".

En el presente capítulo se puede verificar la evolución del Derecho Constitucional desde los principios que lo postulan hasta nuestros días y, para finalizar, se presenta el anterior cuadro comparativo que marca el inicio de la concepción jurídica moderna entre las dos tradiciones jurídicas que influyen en las constituciones de los países occidentales modernos, y se puede establecer que somos herederos de la tradición jurídica continental francesa (Racionalista). Un ejemplo es nuestra legislación que se torna como única fuente de Derecho en Guatemala en la mayoría de casos.

Lo anteriormente expuesto lo podemos establecer en la tendencia de usar el poder coactivo del Estado, para intentar construir un orden supuestamente más eficiente legislando. Esto nos lleva a deducir que el sistema constitucional de América Latina es fundamentalmente racionalista, por esa razón somos tan legalistas, con cantidades de leyes que no se cumplen, y lo podemos verificar al descubrir que estamos llenos de secretarías de planificación en donde se invierten grandes cantidades de fondos públicos que nunca o casi nunca se llevan a cabo en la práctica social.

Por lo anteriormente explicado podemos decir que esas dos tradiciones son reacciones a la revolución científica del siglo XVII (Racionalismo y Empirismo) y que nuestra tradición jurídico-

latina es eminentemente racionalista, por esa razón en nosotros está el prejuicio de los griegos al trabajo manual para ellos con los esclavos, aquí, con el indio y el negro, creándose a causa de ello el señoritismo, es decir, poca acción y mucha contemplación.

A mi considerar ese es el problema de nuestro derecho, que es visto en forma diferente desde cada perspectiva Constitucional, Insular y Continental. En nuestro caso particular por el positivismo jurídico (racionalista) tenemos una constitución reglamentarista, todo lo queremos legislar, por lo que al respecto se puede deducir que: "la dificultad del Derecho apunta al carácter continental (racionalista) excesivo de nuestra legislación. (5)

La causa fundamental de ese problema tiene sus raíces en la Revolución Francesa que surge imponiendo una constitución al rey, impuesta por la clase burguesa con medidas racionales y de corte liberal, esto provoca que el poder ejecutivo crezca mucho, y en consecuencia crean las grandes escuelas de funcionarios de Napoleón; al crecer el ejecutivo crece la profesionalización de la burocracia, aumenta la discrecionalidad del funcionario y por tal motivo la Corte de Constitucionalidad es creada en nuestra Constitución política para eso, vigila que los legisladores no legislen en contra de los derechos humanos y los funcionarios no abusen del poder. En la Revolución Francesa se legisló tan geométricamente que a doscientos años tenemos la necesidad de

(5) Ibid. Pág. 2

crear un Procurador de los Derechos Humanos y una Corte de Constitucionalidad que garanticen el régimen institucional, que ponga límite a los detentadores del poder político. A causa del racionalismo en nuestro medio se ha creído que el único orden jurídico es el que surge de codificar (Código Penal, Procesal, Civil, Laboral, etc.). Se cree que lo que no está en el código no vale nada, se cree que todo lo consuetudinario es obsoleto. Hasta la jurisprudencia sobra; por tal razón se deduce de lo anteriormente expresado que la confusión de la filosofía jurídica se debe a esta distinción entre estos dos órdenes Continental Galicano e Insular Anglicano, y con respecto al orden normativo me permito decir que el fin de todas las normas jurídicas lo que pretende es hacer la conducta humana predecible. (6)

En relación a lo anteriormente planteado, me permito realizar el presente análisis como complemento de las corrientes de pensamiento sobre materia de filosofía de Derecho que fundamenta el derecho constitucional y los derechos humanos, en la siguiente forma:

Las normas jurídicas son mandatos que nos indican lo que debemos hacer, ordenan una conducta y prohíben otra, la ley le da al hombre los parámetros para conducirse. En nuestro sistema es la voluntad del que legisla. Por lo que podemos ver brevemente los sistemas que se han concebido respecto a la interpretación del Derecho: **Jus Naturalismo** (derecho natural): Todo aquello que contradice la ley natural es ilegítimo. La ley natural es producto

(6) *Ibid.* Pág. 3

de la voluntad divina o de un orden anterior al hombre, no lo hizo el hombre y no se puede contradecir. **Positivismo Jurídico:** Reduce la libertad a la voluntad legisladora, hay una confianza absoluta en la mente del legislador. (Eminentemente racionalista y se puede decir que es el sistema que prevalece en nuestra sociedad).

Evolucionismo jurídico: Es producto de la experiencia humana, el nomos o evolucionismo es mutable, se puede cambiar, en general cambia, por ejemplo, antes el matrimonio era sólo para la procreación de hijos, hoy, es además, para la felicidad de los cónyuges; todas las normas deben seguir la sabiduría colectiva o social para llegar a la fuente de riqueza y libertad y para que de esa forma la sociedad pueda vivir dentro de un contexto jurídico, fundamentado en una verdadera Democracia Constitucional, basada en el principio de "Igualdad ante la ley" en relación a los derechos fundamentales del hombre que son: El respeto a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad, y el garante de esos principios debe ser el Estado a través del sistema jurídico para poder alcanzar estos nobles ideales. Este debe ser el fin social que persigue el derecho, por lo tanto debe evolucionar según se presenten los cambios en nuestra sociedad, cosa que no se da, o se da muy poco debido a la influencia excesiva del positivismo jurídico que se torna en un sistema jurídico estacionario y a la larga no se adapta a la realidad de nuestro país. (7)

(7) Ibid. Pág. 4

Para ilustrar y entender en mejor forma los fundamentos de la democracia constitucional creo pertinente y necesario realizar un análisis demostrativo de la importancia que tiene el derecho constitucional guatemalteco; la importancia de los ordenes normativos:

La Constitución política es importante puesto que a su alrededor giran todas las leyes de la república, ley fundamental que sirve para establecer principios y derechos de los guatemaltecos y para establecer la organización jurídica y política del Estado de Guatemala. Nuestra Constitución se divide en tres partes:

Parte Dogmática: Es aquella en donde se establecen los principios, creencias y fundamentalmente los derechos humanos, esta parte se encuentra contenida en el título I y II de nuestra Constitución. Comprende del artículo 1 al 39 de dicha ley fundamental.

Parte Orgánica: Establece la forma de organización del poder, es decir las estructuras jurídicas-políticas del Estado, se encuentra contenida esta parte en los títulos III, IV y V, artículos del 140 al 262 de nuestra Constitución política de la República de Guatemala.

Parte Práctica: Establece las garantías y mecanismos para hacer valer los derechos establecidos en la Constitución y para defender el orden constitucional, se encuentra contenida esta parte en el título VI y VII, artículos del 263 al 281 de la Constitución Política de Guatemala. Se subdivide esta parte en Exhibición Personal, Amparo, Corte de Constitucionalidad, Comisión y Procurador de los Derechos Humanos.

Para ampliar lo anterior y en base al criterio de que el derecho dignifica al hombre, nuestra constitución política, en su primer artículo protege a la persona humana al establecer que el Estado se organiza para proteger a la persona y la familia, y que la razón fundamental del Estado de Guatemala es lograr el bienestar de todos los guatemaltecos. A partir del artículo 2, garantizar a los habitantes de la República: "La vida, libertad, justicia, seguridad, paz y el desarrollo integral de la persona, por lo que se puede establecer que los derechos humanos contemplado en nuestra Carga Magna constituyen el derecho a vivir una vida digna en todos los aspectos. (8)

Por tal razón es menester señalar los órdenes normativos que son el fundamento filosófico de nuestra constitución política que son los siguientes:

EL MORAL: El tratadista mexicano en su libro Introducción al Estudio del Derecho, Eduardo García Maynéz, basado en el filósofo racionalista de Alemania Emmanuel Kant, para definir la moral la diferencia del derecho de la siguiente forma: la moral nos dice,

(8) De León Carpio, Ramiro. Catecismo Constitucional. Págs. 5,6 y 7.

que es lo que no cae bajo la jurisdicción de los sentidos, por ser de la apreciación del entendimiento o de la conciencia; y también de lo que no concierne al orden jurídico, sino al fuero interno o al respeto humano, por lo que la moral se caracteriza por los siguientes elementos: es unilateral, interior, incoercible y autónoma. En cambio el derecho, que se puede definir como un conjunto de reglas de conducta cuyo cumplimiento es obligatorio y cuya observancia puede ser impuesta coactivamente por la autoridad legítima, y cuyas características son las siguientes: es bilateral, exterior coercible y heterónomo.

De lo anteriormente explicado nos añade el distinguido jurista Recasens Siches "que una acción es jurídica cuando es ejercitada con arreglo a derecho, pues, en caso contrario, la acción no podría prosperar porque se reputaría antijurídica". Para el derecho romano era día jurídico aquel en que se podría administrar justicia.

En relación a lo anteriormente explicado, indica el tratadista guatemalteco Jorge Mario García Laguardia en su libro "Orígenes de la Democracia Constitucional en Centroamérica", (9) nos señala que las garantías constitucionales son los instrumentos técnico-jurídicos establecidos para la protección de las disposiciones constitucionales, cuando éstas son infringidas, reintegrando el

(9) García Laguardia, Jorge Mario. Orígenes de la Democracia Constitucional en Centro América. Págs. 1 a la 3.

orden jurídico violado. En los últimos años, se ha fortalecido la tendencia a encontrar normas de garantía que hagan efectivas las disposiciones de carácter sustantivo. Este conjunto de instrumentos de protección de las normas constitucionales se designa con el nombre de justicia constitucional, el que subraya el carácter axiológico de los instrumentos, además de que tiene un preciso sentido jurídico. (6)

En el derecho constitucional guatemalteco se han configurado desde los inicios de la vida republicana, tres instituciones de garantía constitucional, perfectamente diferenciadas: el habeas corpus, instituto de raíces inglesas, recogido desde nuestra primera codificación en 1837, y constitucionalizado en la Constitución liberal de 1879; el amparo, institución tomada del modelo mexicano del siglo XIX, pero con un desarrollo propio muy característico, que se incorpora en las reformas constitucionales de 1921; y el control de constitucionalidad de las leyes, con antecedentes específicos en los primeros años republicanos, de influencia norteamericana y que se incorpora también en las reformas constitucionales de 1921. (10)

Para concluir y reafirmando todo lo anterior, puede decirse que la Constitución vigente de 1985, dedica el título II a los derechos humanos, que tiene cuatro capítulos: Derechos Individuales, Derechos Sociales, Deberes y Derechos Cívicos y Políticos y Limitación a los Derechos Constitucionales, cuyo contenido se explica por sí mismo en su división capitular:

(10) Idem

Exhibición personal; Amparo; Inconstitucionalidad de leyes; Corte de Constitucionalidad; Comisión y Procurador de los Derechos Humanos; y, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; creo que los adelantos más trascendentes en la Constitución de 1985 y que han tenido efecto en la defensa de ese orden constitucional fue la creación de la Corte de Constitucionalidad, la Comisión y el Procurador de los Derechos Humanos, que en la vida práctica en alguna medida han tenido efectos, como garantes del respeto a la constitucionalidad y el mantenimiento del orden constitucional que se trata de fortalecer en nuestro país. (11)

(11) Idem

Capítulo II

Constitucionalismo Social Cristiano

1. Evolución del Cristianismo Social

Los orígenes de ese cristianismo social los encontramos en los principios filosóficos planteados por San Agustín en su filosofía Patrística, inspirada en la filosofía de Platón, y Santo Tomás de Aquino con su filosofía llamada Escolástica inspirada en la filosofía aristotélica.

Nos dice San Agustín en su filosofía que el cristianismo es una religión sobrenatural, no una filosofía. Dios reveló misterios sobrenaturales y también las verdades naturales más altas que se refieren a Dios y a las relaciones del hombre con Dios. Estas verdades naturales reveladas por Dios son también objeto de la filosofía, ya que, aún con la oscuridad derivada del pecado, la razón humana puede, con sus solas fuerzas, acceder a ellos. He ahí un punto de contacto.

Otros puntos de contacto son: Las relaciones entre fe y razón, sin confusión entre ellas, la comunicación de toda verdad en el ser; de esas relaciones entre fe y razón, de los puntos de contacto de la Revelación y los hallazgos de la razón, de la conexión filosofía-teología que trataré con Santo Tomás de Aquino, pues él es el punto cumbre de la síntesis sin confusión, de los dos órdenes del conocimiento: El natural y el sobrenatural. (12)

(12) Calvillo Porres, Angel. Personalismo y Transpersonalismo. Págs. 11 y 12

Santo Tomás de Aquino distingue la autoridad de San Agustín en cuanto doctor de la fe y en cuanto filósofo. Santo Tomás acepta el trascendentalismo causal y el ejemplarismo divino, así como su solución al problema del mal.

Santo Tomás de Aquino no ha expuesto en ninguna de sus obras el conjunto de su filosofía de modo completo y sistemático, sin embargo, su filosofía no carece de estructura, orden y método. A continuación se ofrece una visión de los temas filosóficos más importantes de Santo Tomás de Aquino:

Nos dice que el hombre es imagen y semejanza de Dios. La espiritualidad de las operaciones específicamente humana lleva a descubrir la espiritualidad del alma humana, forma sustancial del cuerpo y al mismo tiempo sustancia espiritual subsistente en sí. Esa espiritualidad consiste en participar del ser de una manera más alta que las formas no subsistentes. El núcleo de esta doctrina sobre la propia subsistencia y consiguiente inmortalidad del alma radica en la peculiar actuación fundante de su propio acto de ser; sólo la causa trascendental podría mantenerla en el ser.

El ente real nos viene dado a través del conocimiento sensible, que está penetrado por la inteligencia, pues ésta alcanza su objeto inquiriendo sobre los datos proporcionados por los sentidos. (13)

Por lo que él nos dice que la voluntad tiene como propiedad fundamental de la libertad o autodeterminación en el orden de la

(13) Idem

causalidad predicamental, por la cual los actos de todas las potencias, incluida la inteligencia, son puestos y orientados hacia el fin que intenta cada sujeto. El mayor ejercicio de la libertad está en la elección del fin último concreto, causa de todo otro querer y motor del obrar.

Por lo tanto, Dios ha difundido en la creación su propio bien de manera participada. Así también cada parte singular del universo, y cada persona en la sociedad humana, ha de difundir su propio bien, y buscar por su bien, el bien del todo o bien común.

El bien común temporal de la sociedad no es sólo el bienestar económico, pues antes está el bien espiritual, y el mismo bien material está en función del bien espiritual. Este bien espiritual es la virtud moral y se consigue cuando se asegura entre los hombres no sólo la justicia, material y espiritual, sino la amistad.

En base a los principios filosóficos dados con anterioridad surge el cristianismo social que lo encontramos fundando en las doctrinas de Jesucristo, ya que el cristianismo predica la caridad. Se encuentra el aspecto social al establecer la fraternidad humana como un deber.

La aparición del cristianismo en el Imperio Romano, provocó la más grande revolución social y espiritual de todos los tiempos.

El cristianismo establece la obligación de ayudar a los pobres y el dominio de los bienes al deber de hacer caridad. (14)

(14) Ibid. Pág. 34

En los evangelios, en las Epístolas de San Pablo, y en las obras de los Padres de la Iglesia, encontramos los conceptos sociales del cristianismo, que entrañan un contenido de solidaridad humana y de construcción organicista de la sociedad.

En San Francisco de Asís, encontramos a uno de los más grandes cristianos, por su amor a la pobreza y el desprecio a la riqueza, y por su línea de conducta profundamente apegada a las doctrinas de Cristo. La filosofía cristiana de la Edad Media y la Escolástica condenaron la usura.

Respecto al derecho de propiedad, decía Santo Tomás de Aquino: "No debe tener el hombre las cosas externas como propias, sino como comunes, es decir, de tal suerte que fácilmente las comunique con otros cuando éstos las necesiten; por lo cual dice el apóstol, manda a los ricos de este siglo que den y que repartan fácilmente".

En resumen, la doctrina cristiana se ha esforzado a través de los siglos por ayudar a las clases necesitadas.

El catolicismo social parte de las encíclicas "Rerum Novarum", "Quadragesimo Anno", y "Divine Redemptoris". Este catolicismo social obliga al poderoso que ayuda al débil fundamentándose en el deber de hacer caridad. Se opone al liberalismo económico, porque a pesar de que la humanidad es dirigida por la providencia divina, en la tierra el espíritu del mal prevalece en muchas almas. El (15) movimiento católico social ha tenido mucho auge en los siglos XIX y XX asociándose los obreros católicos, elaborando programas de

(15) Ibid. Pág. 35

reformas y de transformaciones sociales, de protección al trabajo dentro de los postulados cristianos. Una nueva orientación ha tomado la religión con este movimiento social, que la ha hecho acercarse más a las clases trabajadoras.

En las encíclicas "Rerum Novarum" del pontífice León XIII del 15 de mayo de 1891, la "Quadragesimo Anno" del Papa Pío XII del 15 de mayo de 1931, y la "Divine Redemptoris" del 19 de marzo de 1937 del mismo pontífice, encontramos los fundamentos y las síntesis de las doctrinas católicas sociales modernas.

La encíclica "Rerum Novarum" contiene una exposición de los problemas sociales del mundo contemporáneo, en la que anima un espíritu de justicia social, de respeto por la condición humana de los menesterosos y de la caridad cristiana. Esta encíclica se refiere a cuatro problemas fundamentales: Propiedad, trabajo, intervención del Estado y asociaciones. Se pone de manifiesto la deficiencia de la sociedad capitalista, la precaria situación de los obreros y la existencia de una cuestión social, cuyos orígenes son para el Pontífice León XIII la pérdida del espíritu cristiano y la desaparición de las corporaciones. Sobre el particular dice: A los propietarios les manda "No tener a los obreros por esclavos y respetar en ellos la dignidad de la persona y la nobleza que a esa persona añade su carácter cristiano". Respecto a la acción del Estado en favor de la clase trabajadora dice: Que la autoridad debe cuidar del bienestar de los obreros porque de lo contrario violará la justicia que cada uno da su derecho". Lo primero que hay que hacer es liberar a los obreros de la crueldad de los

hombres codiciosos, que a fin de aumentar sus propias ganancias, abusan sin moderación alguna de las personas, como si no fueran personas sino cosas. De donde se traduce el concepto cristiano de la dignidad del hombre y del trabajador en contraposición al liberalismo económico que considera al trabajador como una mercancía. Aboga esta encíclica por el pago de un salario justo que permita vivir al obrero en condiciones humanas. En los últimos tiempos se ha operado un gran movimiento sindicalista católico, como consecuencia de la gran importancia que León XII dio a las asociaciones obreras para solucionar los problemas sociales.

Finalmente preconiza la renovación de la vida cristiana y señala los deberes de justicia cuando dice: "Ni el obrero tiene necesidad de recibir como limosna lo que le corresponde por justicia, ni puede pretender nadie eximirse con pequeñas dádivas de misericordia de los grandes deberes impuestos por la justicia".

(16)

En síntesis, se puede decir como fundamento del catolicismo social, que la Iglesia católica por mandato de Cristo, tiene una enseñanza social. Porque la misión de la Iglesia, es ser continuadora de la obra de Jesucristo en el tiempo, es llevar a los hombres a su destino sobrenatural. Su justa preocupación por los problemas sociales deriva de su misión espiritual y se mantiene en los límites de esa misión. La fuente principal del pensamiento social es doble: La Revelación y el Derecho Natural; y ambos,

(16) Ibid. Pág. 36

confiados a la custodia de la Iglesia por Cristo, porque busca el mayor bien del hombre y de la sociedad, de la humanidad entera, orientando y promoviendo un orden que se ajuste lo más posible al plan creador de Dios sobre la sociedad, y que Dios mismo ha manifestado en algunas verdades de la Revelación y el Derecho Natural.

Por lo que se llama doctrina social de la Iglesia al conjunto de enseñanzas del magisterio eclesiástico que aplican las verdades reveladas y el Derecho Natural al orden social; esto es, la aplicación del mensaje evangélico a las realidades. El objetivo de la doctrina social de la Iglesia es mostrar a los hombres el plan de Dios sobre las realidades seculares, iluminando con la verdad a las inteligencias, para orientar a los hombres en la construcción de la sociedad según los designios de Dios. La doctrina social de la Iglesia forma parte de la teología moral; por ello no puede considerársele una ciencia moral distinta. A la doctrina social de la Iglesia compete orientar los actos humanos al orden inmutable que Dios Creador y Redentor ha promulgado por el mismo Derecho Natural y las verdades de la Revelación, y así, forma las conciencias para ayudar a buscar soluciones a los problemas y deberes impuestos por la vida social. (17)

Aunque trata de hechos de orden social, la doctrina social de la Iglesia no es una Sociología. La Sociología aspira principalmente a describir y a interpretar los fenómenos, sociales.

(17) Ibid. Págs. 38, 39 y 40

En cambio, el pensamiento social católico descubre la naturaleza de esos hechos, pero contemplados desde la Revelación y el Derecho Natural con una visión trascendente: Por el análisis de la naturaleza del hombre y de la sociedad.

Entre los documentos sociales que destacan en los últimos tiempos se encuentran las encíclicas *Mater et Magistra* y la *Pacem in Terris*, de Juan XXIII; la Encíclica *Populorum Progressio*, de Pablo VI; la Constitución *Gaudium et Spes*, del Concilio Vaticano II, y las más recientes de las encíclicas sociales, la *Sollicitudo Rei Socialis*, y *Centesimus Annus*, ambas de Juan Pablo II.

Toda la doctrina social de la Iglesia se encamina a proteger los derechos fundamentales de la persona humana, estos derechos son dominios jurídicos inalienables del que el hombre es titular, acordes a su ser y a las finalidades que le son propias. Estos derechos no son absolutos sino que se encuadran en el bien común, por ejemplo: La libertad de expresión deja de ser un derecho si se quiere expresar públicamente algo contrario a la verdad y al bien de los demás, por lo tanto corresponde a los juristas la tarea de elaborarlos científicamente en forma de enunciados. Estos derechos conllevan unas obligaciones llamadas deberes. No son, pues, excusas para cubrir el egoísmo, el orgullo y el aburguesamiento de nadie; ya que a todo derecho corresponde un deber.

2. Principios de la Democracia Constitucional desde la Perspectiva del Pensamiento Social Cristiano.

Dentro de un Constitucionalismo deben darse principios como la libertad pero estos principios basados en el pensamiento social cristiano se deben fundamentar en el siguiente contexto:

Lo más humano del hombre es su libertad. Gozamos de libertad cuando podemos escoger metas y los medios para lograr esas metas. Para tener libertad se requiere carácter, éste consiste en la capacidad de hacer decisiones difíciles, la gente sin carácter huye de las decisiones difíciles. Erick Fromm en su libro "Miedo a la Libertad" nos dice que: la libertad no siempre nos hace felices, nos hace tomar decisiones dolorosas, eso hace que la gente escape a la libertad, por eso hay relación entre libertad y carácter, el que pierde su libertad y carácter no podrá ser feliz -"el valiente muere sólo una vez, el cobarde todos los días"- . No tiene nunca paz, siempre temiendo algo, por eso se puede decir que el hombre pobre tiene más libertad que el favorito de un poderoso, sujeto a los caprichos del poderoso, igual opera el alcohol, la hipocresía, la apariencia, los complejos y los prejuicios nos restan libertad y carácter. (18)

Por tal razón la responsabilidad y libertad implican enfrentarse a las crisis de la vida y no huir de ellas y responder a las consecuencias de sus actos. Si los jóvenes tienen familias que les hacen pagar las consecuencias de sus actos, van a tener

(18) De la Torre, Armando. "El Roce con el Misterio". Pág. 6, 7 y 8.

carácter, si tienen quien pague por ellos no van a tener carácter. Estarán mal acostumbrados a que los mimen. Una causa de eso es tanta mediocridad. Uno de los casos que se presentan, al modo de ver de quien escribe esta tesis, es la deserción paterna, ello puede provocar drogadicción, homosexualidad y políticos que dañan al país, que roban; hay gente que se vende, serviles (el que se somete) ineptos. La experiencia nos dice que podemos modificar la conducta de las personas al asignarles responsabilidad. Porque el hombre es diferente de lo que es cuando responde de las consecuencias de sus acciones. Por lo tanto, el hombre no puede ser libre socialmente en la medida que no aprenda a responder de las consecuencias de sus actos, por lo que aquellas sociedades que no se rigen por las normas jurídicas, morales y convencionales acaban por desaparecer, se deben tener hábitos de conducta social para perpetuar la existencia humana y el desarrollo de la sociedad en todos los ordenes de la vida humana. (19)

Para que un país pueda ser libre es necesario fomentar en los ciudadanos lo que se llama: "Comunidad Nacional". Consiste que en nuestra sociedad no hay mucho espíritu patriótico o cívico, se desprecupan por nuestros valores culturales.

(19) Hernández Chacón, Raúl. I.G.E.S.P. Educación para la Democracia. Págs. 20 y 21.

Preocuparnos por conservar nuestra cultura es parte fundamental para ser un buen ciudadano: querer mejorar la patria, enseñar a los jóvenes a la acción social, ayudando a la comunidad nacional, todo el servicio que se hace por los demás, no es para recibir aplausos, el bien auténtico es el que se hace en silencio, al respecto en la obra consultada, José Martí decía "La patria es ara no pedestal" no es para hacer retórica. (20)

Por lo tanto, el gobierno constitucional considera a la democracia como medio para un fin pacífico, por eso es representativa, participativa y pluralista: como medio tiene que ser un poder limitado por los derechos del hombre anteriores al Estado. En la obra consultada nos dice Lord Acton: "El poder tiende a corromper al hombre". "El poder absoluto corrompe al hombre en forma absoluta".- Por eso no se debe entregar a nadie demasiado poder, deben existir límites del poder para garantizar un régimen constitucional. Para la cual se pueden señalar tres razones sobre lo que se entiende por constitucionalidad:

- a) La Democracia Constitucional es para el hombre responsable, educado y libre.
- b) La democracia a largo plazo es mucho más pacífica y estable que cualquier alternativa, gracias al principio de alternabilidad que es un seguro y
- c) Supone un debate permanente de los asuntos públicos. Sin debate no hay dimensión sabia a largo plazo, lo señala el artículo 35 de la Constitución política de la República de Guatemala. Y se opina que no se respeta este artículo tal es

El caso de privilegios ilegítimos que restan la igualdad ante la ley. En nuestra Constitución política de 1985, se presenta contradicción en lo referente a su legitimidad ya que generalmente es legítima, sin embargo, existen circunstancias en las cuales es ilegítima, tal es el caso de privilegios que otorga en forma legítima, y en otros casos ilegítimamente. En ese sentido se puede decir que nuestra Carta Magna se contradice en su legitimidad, en la forma que a continuación presento:

La norma jurídica dice que tienen que haber privilegios como los de los menores de edad, ancianos, jubilados, madres embarazadas, minusválidos en el lugar de trabajo. Esto es aceptable porque no contradice la igualdad ante la ley, es entonces "legítimo". Cuando sólo cuenta con el apoyo de los privilegiados es "ilegítimo" como las franquicias, los antejuicios gastos confidenciales y otros. Nuestra legislación otorga algunas veces esos privilegios ilegítimos que restan la igualdad ante la ley y a la vez se constituyen en contradicciones que se tornan muchas veces en abusos de poder amparados por la misma ley. Por lo que el pensamiento social cristiano consciente de ello y para fundamentar la democracia dentro de un marco constitucional de hombres responsables y libres, basados en el principio de igualdad ante la ley, y donde se respeten los derechos de todos, considera necesario señalar los siguientes preceptos que respalden lo dicho con anterioridad: (21)

(21) Pensamiento Social de los Obispos de Guatemala. Síntesis de documentos pastorales con contenido social. Años 1967-1988. Págs. de la 4 a la 7.

- a) Política: Desde el punto de vista del pensamiento social cristiano, se entiende por política, todo esfuerzo que hace la comunidad para conseguir el bien común, el bien de todos. Y este trabajo conjunto de la comunidad, supone la búsqueda de formas mejores de una sociedad organizada en la que cada uno de sus miembros pueda llegar a su mejor realización personal y a contribuir a una comunidad nacional más estable y pacífica.

Aquí se incluye el dictado de las leyes y el exigir su cumplimiento promoviendo el bien público y remediando las necesidades de los habitantes.

Por lo que a la política, se le considera el esfuerzo de los ciudadanos por integrarse en los cuadros jurídico-políticos encargados de la gestión de los asuntos públicos y velando por el bien común mediante el ejercicio de la autoridad.

La comunidad política nace precisamente para buscar el bien común en el cual encuentra su plena justificación y sentido. El Concilio Vaticano II asienta este principio: "La comunidad política y la autoridad pública se fundan en la naturaleza

humana y, por lo mismo, pertenecen al orden previsto por Dios, aunque la determinación del régimen político y la designación de los gobernantes se dejen a la libre designación de los ciudadanos".

- b) **Estado:** A través del Gobierno, como medio del Estado, recibe su poder y su mandato del pueblo y tiene como finalidad principal la búsqueda del bien común, es decir, asegurar el conjunto de condiciones de vida que hacen posible a las agrupaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección. La Iglesia católica reconoce, asimismo, la función específica del Estado como promotor del bien común y, fundamentalmente, como servicio a las clases más necesitadas. (22)

(22) *Idem*

Reconociendo la legítima autonomía de los asuntos temporales, la Iglesia proclama la necesidad de la vida comunitaria-política para la plena realización del hombre. Reconocemos así mismo, la necesidad de justas reformas sociales que, lejos de significar lucha y destrucción, debe aunar esfuerzos comunes para la superación de situaciones injustas y nocivas para la sociedad, la familia y el hombre. Como un reconfortante estímulo recordamos las palabras del Papa Juan Pablo II en la carta que dirigió al Episcopado guatemalteco: "Es un deseo general, desde hace tiempo, que se realicen las reformas sociales necesarias para una vida, en Guatemala, más justa y más digna del hombre. En armonía con estas aspiraciones, ratifico lo que he repetido varias veces en mis viajes apostólicos: que la Iglesia debe animar a los responsables del bien común a emprender oportunamente tales reformas, con decisión y valentía, con clarividencia y eficacia, ateniéndose a criterios de justicia y a los principios de una ética social auténtica". (23)

Incluso el poder, su consecución no es algo reprochable. Dice el Papa Pablo VI en la carta "Octogesima Adveniens": "El poder político constituye el vínculo natural y necesario para asegurar la cohesión del cuerpo social; debe tener como finalidad la realización del bien común mediante leyes que den beneficios a todos los hombres por igual".

(23) Idem

Por lo anteriormente expuesto, puede decirse que esencialmente todo lo dicho son los principios que fundamentan el pensamiento social cristiano que los expone como bases de un sistema auténticamente democrático dentro de un marco constitucional donde prevalezca la igualdad ante la ley para que de esa forma exista una verdadera justicia enmarcada hacia el bien común y en la búsqueda de una sociedad más justa y fraterna y digna de ser vivida. (24)

El educador católico, actualmente secretario ejecutivo de la oficina coordinadora para la atención a refugiados, repatriados, retornados y desplazados de la Conferencia Episcopal de Guatemala, Raúl Hernández Chacón, en su trabajo "Educación para la Democracia", fundamentado en los principios que inspiran el pensamiento social cristiano nos plantea a la democracia constitucional como una práctica de la libertad responsable de la forma siguiente: nos dice atinadamente a mi considerar que la democracia constitucional responde a una concepción de vida comunitaria, es un proceso muy lento, de mucho tiempo, a la que no estamos acostumbrados porque no es parte de nuestra formación y la esperamos muy rápido. (24)

(24) Idem

La democracia es experiencia vivida en comunidad, todos debemos involucrarnos en el proceso democrático para vivirlo plenamente y así comprender la democracia en su verdadera dimensión. (25)

La democracia es una práctica de libertad responsable, es un valor de la persona, es un derecho inalienable del hombre, ser libre es ser persona en toda su plenitud, es un derecho y es un valor que no se ha practicado consciente y responsablemente debido a ello, se carece de la práctica de la libertad responsable. Una posibilidad de practicar la libertad con responsabilidad es la sociedad participativa, nace de la elección popular a través del voto, es pluralista por medio de partidos políticos de distintas tendencias e ideologías, sin temor de represión y dentro del marco legal de la constitución política de Guatemala en la sociedad pluralista todas las ideas y pensamientos pueden manifestarse sin que se atente contra la integridad física y el irrespeto a los derechos humanos.

Para concluir con el presente capítulo inspirado por los principios filosóficos del pensamiento social cristiano, quiero plantear las ventajas y desventajas de la democracia constitucional en nuestro país, indicando que más que ventajas podemos señalar desventajas en el análisis de nuestro sistema de incipiente democracia, partiendo de lo que a continuación se exponen como desventajas y que personalmente considero que es importante

(25) Hernández Chacón, Raúl. I.G.E.S.P. "La Democracia en Guatemala". Págs 61 y 62.

señalarlas en el presente trabajo de tesis:

1. Falta de vocación en nuestros dirigentes políticos: por su mala formación y poca consciencia, se deforman, y ya no son hombres que persiguen el bien común como fin primordial de la actividad política.
2. Falta de preparación en los funcionarios: ya que se otorgan dichos cargos por compadrazgos y no por una verdadera capacidad para desempeñarlos.
3. Descuido en la formación de profesionales libres y conscientes de los problemas que aquejan a nuestro país.
4. Escasez de recursos materiales, humanos e institucionales.
5. Falta actualizar las leyes vigentes del país.
6. Ausencia de una práctica democrática en la educación.
7. Condiciones económicas insuficientes para llevar una vida digna.
8. Falta de orientación en el campo de la filosofía jurídica a gobernantes, funcionarios, profesionales, en especial en el campo del derecho y a los políticos.

Por aparte se pueden señalar algunas ventajas en el incipiente proceso de democratización:

1. Existe un espíritu de esperanza entre todos los guatemaltecos por alcanzar el ideal democrática en toda su plenitud algún día.
2. Existen trabajos aislados para mejorar la vida social, comprometiéndose a trabajar por la colectividad como lo hace actualmente la Iglesia católica por los pobres.

Capítulo III Derechos Humanos

1) Postulados Fundamentales de los Derechos Humanos

Los derechos humanos son un elemento esencial que ha de integrar la construcción del orden social justo. Al orientar nuestra reflexión hacia nuevas fórmulas sociales que mejoren la vida del hombre, conforme a su dignidad fundamental, es justo que centremos nuestra reflexión en ese punto esencial.

Mauricio Duverger y Luis Recaséns Siches, consideran a los derechos humanos como algo propio del ser humano, Antonio Truval y Serra los considera derechos naturales, es decir, consustanciales al hombre, son preexistentes a las normas. (26)

Los derechos humanos son la facultad que la norma atribuye en lo referente a la vida, la libertad, la igualdad, la participación política y social. Esos derechos son fundamentales, es decir se hallan estrechamente conectados con la idea de dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones del desarrollo de esa idea de dignidad. Los derechos humanos son intangibles, morales y jurídicos a la vez, simultáneamente son individuales y sociales. Es sumamente delicada su objetivación (hacerlos efectivos en la vida real) y parte de eso se debe a que son de todos y cada uno de los millones de seres humanos que habitamos por el planeta tierra. Cabe citar a un pensador de la corriente "social" en materia de Derechos Humanos Jacques Maritain: "El poder del Estado debía utilizarse para proteger a los ciudadanos de los males

(26) Citados por: López Permouth, Luis César. "Apuntes sobre Derechos Humanos", Pág. 1

sociales: de la miseria, la enfermedad, la ignorancia, la insalubridad y la desocupación.

La común y generalizada aceptación de los derechos humanos, en nuestro tiempo, constituye una magnífica afirmación del genio humano, deseos de preservar lo que constituye, precisamente, la esencial del ser humano: su misma humanidad. Sin embargo, esto que podríamos denominar una conquista moderna del espíritu humano no es producto casual de nuestra época. Es el fruto cuajado y maduro de la experiencia de la humanidad a lo largo de la historia.

A este objeto, baste considerar cómo el pensamiento humano ha buscado constantemente, a lo largo de los siglos, descubrir la verdad del hombre, humanizar su vida, afirmando sus valores más auténticos y genuinos. El Cristianismo enriqueció este depósito de valores humanos, comunes a toda la humanidad, con valores nuevos e inéditos, con razón, pues, la Iglesia descubre en la afirmación de los derechos humanos valores evangélicos de primer orden e irrenunciables.

El hombre, para realizarse como hombre, necesita actuar y desarrollar lo que es propio de su humanidad: sólo así se realizará cabalmente, de modo auténtico. En este análisis se inscriben los derechos humanos como exigencias connaturales, que configuran la vida del hombre en orden a su realización armónica. Cualquier

injusticia o ultraje contra el hombre es ofensa al creador. El hombre es un ser de destino trascendente, que ha de gozar de sus legítimos derechos, ya que la sociedad se ordena al bien del hombre, y no el hombre a la sociedad.

El relieve e importancia que tienen estos derechos es inmenso. Sin embargo, no constituyen como una especie de título para la arbitrariedad. El hombre debe actuar de modo responsable, consciente de que sus derechos deben conjugarse con los derechos de los demás, y también con los derechos de Dios, frecuentemente olvidados.

Los derechos humanos se denominan también derechos naturales o derechos del hombre, y derechos fundamentales. Es decir, son derechos que el hombre tiene por título de naturaleza. A éstos se contraponen aquellos derechos que el Estado reconoce a las personas. Comúnmente, se dividen en tres grupos: Personales o individuales, sociales y políticos. Todos estos derechos deben formar parte del ordenamiento jurídico del Estado. A su formulación constitucional debe seguir una efectiva realización de los mismos en la vida social, ya que el Estado jamás estará legitimado para abolirlos o suspenderlos. Si es verdad que las diversas clases de derechos expresan diversas necesidades del hombre, para realizarse coherentemente como persona, ya que la violación de cualquiera de ellos afecta profundamente a la persona humana.

En ese sentido se reconocen tres generaciones de derechos. La primera podríamos denominar derechos individuales: Son los derechos reconocidos en aquellas declaraciones que tan solo contemplaban los derechos individuales de la persona humana. Luego, se reconoció en una segunda generación que se denominan derechos sociales, nacidos a impulsos del Estado social, que descubrió el deber de proteger a la persona, ya que los derechos, en razón de la sociabilidad, nota característica del ser humano, no se agotan en el individuo. Desatendiendo la llamada de la solidaridad produjo enormes injusticias en la primera y segunda industrialización. Ultimamente se reconoce la existencia de una tercera generación: Responde a necesidades nuevas, que durante mucho tiempo han sido gravemente violentadas por lo que todavía resulta compleja su expresión en términos jurídicos, derecho al medio ambiente, ecología equilibrada y libre determinación de los pueblos.

De todo ello se advierte que la realidad de los derechos humanos no es algo estancada en si misma, sino abierta a nuevas determinaciones. A lo largo del tiempo ha adquirido diversos desarrollos. También, con las miras puestas en el futuro creemos que contemplará nuevas realidades, hoy todavía incipientes. El Estado, por tanto, debe estar abierto a cuanto surja en la sociedad, para regularlo según criterios de justicia, en orden al mejor desenvolvimiento de la vida humana en la realización de sus fines.

1.2) Breve comentario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En su artículo primero señala que todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos. En su artículo tercero dota a toda persona al derecho a la vida, libertad, y seguridad de su persona. La declaración consta de 30 artículos que se refieren en general a que nadie puede ser sometido a esclavitud, a torturas, y que todos son iguales ante la ley (artículo 7), este artículo es violado en nuestro país en forma constante y sistemática por la existencia de tanto privilegio y desigualdad en nuestra sociedad; en general, la declaración universal de los derechos humanos es la fuente de inspiración para la Constitución de las naciones del mundo, que es el principal fundamento de una democracia constitucional inspirada en los derechos humanos. (27)

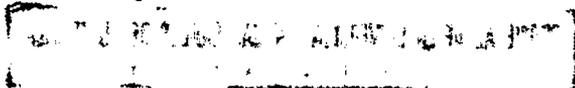
Por otra parte puede decirse que los derechos humanos tienen su punto de partida fundamentalmente en la Revolución Francesa en el momento que es emitida la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano por la Asamblea Nacional de 1789. Esta declaración se consagra en las cartas fundamentales de todos los países civilizados. Son derechos fundamentales de la persona, como el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad ante la ley, al trabajo, libertad de pensamiento, de expresión, de reunión, de asociación, de circulación, de defensa en juicio, entre otros. Todo estos derechos se consideran inherentes a la persona, por tal razón se les llama personalísimos, y son aquellos que no pueden ser transmitidos dada la situación jurídica especial de su titular. También las obligaciones pueden ser inherentes a la persona. Por

(27) Idem

Otro lado también se les considera a lo derechos humanos como innatos del hombre, por ejemplo (y a manera de ilustración) la escuela jus naturalista considera derechos innatos del hombre aquellos que le pertenecen por el hecho de ser hombre, inherentes a la naturaleza humana y descubribles por la razón; llámeselos también derechos naturales. En ese sentido, el derecho positivo no lo crea; sino que los garantiza, simplemente por anteriores a él. Para fundamentar mejor lo que se entiende por derechos humanos y para finalizar se puede decir que son los otorgados o reconocidos por las constituciones u otras disposiciones fundamentales de los Estados en relación con las funciones públicas o con las actividades que se ejercitan fuera de la esfera privada. Son inherentes a la calidad de ciudadano. Por esto mismo, estos derechos son inmutables ya que la naturaleza humana (el ser del hombre) permanece siempre la misma, por ser naturaleza, no puede modificarse en su esencia, tales derechos permanecen con igual valor en las diversas circunstancias históricas. No obstante, según el devenir de los tiempos, surgen nuevas situaciones que habrán de regularse en conformidad con sus postulados básicos y esenciales. (28)

Por aparte de lo anteriormente expresado, y a manera de crítica, para comprender mejor el problema de violaciones de los derechos humanos, es importante señalar que cuando el poder es incontrolado puede anular los derechos humanos de un país o nación,

(28) Ibid. Pág. 2



de la siguiente forma:

Día a día, los medios de comunicación hacen llegar hasta nosotros, de la forma más insistente y con los matices más trágicos, mensajes como estos: "Los derechos humanos violados", "salvaje atentado contra los derechos humanos". "Una vez más, los derechos humanos son ultrajados", "sublevación militar ha causado cientos de ejecuciones y desapariciones". Epidemias, hambres, analfabetismo, explotación del trabajo infantil, son noticias que golpean una y otra vez nuestra sensibilidad hasta llegar a embotarla.

Pero la confusión puede alcanzar su punto culminante cuando, al mismo tiempo que recibimos tan dramáticas noticias, se nos informa que la dictadura militar nacida de un golpe de estado violento manifiesta que su objetivo es la defensa de los derechos humanos; o cuando lo dicen las grandes empresas multinacionales, que poseen en gran parte clave de la crisis económica. (29)

No existe en la actualidad un Estado ni un grupo de poder que no invoquen a su favor los derechos humanos, y no se vanaglorie de su cumplimiento. La Declaración Universal de Derechos Humanos, es a la vez universalmente aceptada y universalmente incumplida o violada.

Tratemos de ver claro en esta compleja situación. Partimos de dos hechos evidentes y contradictorios: el ejercicio de los derechos humano corresponde al hombre, individual o colectivamente

(29) Berreiro, Clara. Derechos Humanos para la Paz. Págs. 4 y 5.

considerado; pero su garantía, defensa y puesta en práctica pertenece a los Estados y/o a los grupos políticos o económicos que disponen de forma efectiva de los resortes del poder.

Es una constante histórica que el poder se ejerce casi siempre en beneficio único y exclusivo de aquellos que lo monopolizan. Por tanto, los derechos humanos, teóricamente universales, son, en la práctica, manipulados arbitrariamente por los poderosos. Solo donde y cuando el ciudadano participa efectivamente en el ejercicio del poder, el disfrute de los derechos humanos puede cobrar auténtica realidad.

Siendo totalmente aceptado que la práctica de estos derechos proporciona a todos y cada uno de los seres humanos los medios adecuados para alcanzar la plenitud de su ser como verdaderos hombres, dignos, libres y responsables, nos hallamos ante la dramática situación de millones de personas a las que se condena a vivir prácticamente en el plano de la estricta supervivencia, y se les cierra toda posibilidad de llegar a ser los seres humanos que realmente son. (30)

Por lo expuesto, se puede concluir que la dignidad del hombre es la base de sus derechos. por lo que en el contexto del pensamiento de Occidente se entiende por derechos humanos aquellos que el hombre posee por el hecho de serlo. Es decir, que toda persona, en virtud de su dignidad, posee una serie de derechos fundamentales que deben serle universalmente reconocidos.

(30) Ibid. Pág. 7

Cuando decimos que el hombre es una persona, queremos decir que el ser humano, además de ser un ente natural como los demás seres del universo, es algo que, de alguna forma, sobrepasa, trasciende, cuanto de natural existe en él; es, en términos filosóficos, una sustancia individual de naturaleza racional, dotada por consiguiente de la capacidad de entender y querer.

Al ser humano, la existencia no le es dada ya hecha. Cada hombre tiene necesariamente que construir su propia vida, decidiendo en cada momento los actos que va a realizar y ajustándolos a unos valores morales que más o menos libremente acepta. El valor supremo de la persona humana es, como consecuencia, la libertad.

Esta capacidad de elegir la adecuación moral de sus actos hace de cada ser humano algo único, especial, irrepetible, y a la vez, digno, merecedor de respeto. (31)

Esos derechos básicos e inalienables que son los derechos humanos formulados en la función de la libertad, como elemento definidor del ser humano, se dividen en tres grandes grupos:

- a. Los derechos destinados a garantizar la libre disposición del cuerpo, lo que supone el derecho a la vida, la prohibición de la tortura, de la esclavitud, el derecho a la seguridad a circular libremente, a buscar asilo ante la persecución, la protección contra el hambre, protección de la salud de la familia y el derecho al trabajo.

(31) Ibid. Pág. 7

- b. Se refiere a la libre disposición del espíritu, lo que se plasma en la libertad de pensamiento, de conciencia, de opinión, de reunión, religión, de expresión y el derecho a la igualdad, a la protección de las mayorías, a la educación y el libre acceso a la cultura.
- c. Por último, el derecho a disponer de los medios para poner en práctica lo anteriormente expuesto supone garantizar a todos la igualdad ante la ley.

Por lo que se puede decir que los derechos humanos han sido enunciados en más de un centenar de resoluciones y una treintena de convenciones de la ONU. Entre estos textos, la declaración universal de 1948 y los dos pactos de 1966 forman el cuerpo doctrinal más importante, denominado Carta Internacional de los Derechos del Hombre.

Inherentes a la naturaleza humana, tales derechos no dimanar de la acción de los Estados, no deben nada a la legislación positiva, dado que se poseen y obligan con independencia de la organización de la sociedad política, constituyendo, en cambio, el marco que debería limitar y orientar el ejercicio del poder.

Para finalizar con el presente tema se hace necesario presentar una breve relación entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno, en base a la expresión "Preeminencia sobre el Derecho Interno" y creo que se hace preciso realizar un breve estudio de nuestra legislación citando lo siguiente:

La Constitución Política de la República en su artículo 44: Preeminencia sobre el Derecho Interno, expresa: se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el Derecho Interno. El artículo 204: Condiciones esenciales de la administración de justicia: Los Tribunales de Justicia en toda resolución o sentencia, observarán obligadamente el principio de que la Constitución de la República prevalece sobre cualquier ley o tratado. Encontramos la respuesta en el artículo 30.: Supremacía de la Constitución La Constitución prevalece sobre cualquier ley o tratado. No obstante, en materia de derechos humanos los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, prevalecen sobre el Derecho Interno. En el artículo 114: (Jerarquía de las leyes). Los tribunales de justicia observarán siempre el principio de que la constitución prevalece sobre cualquier ley y tratado internacional, sin perjuicio de que en materia de derechos humanos prevalecen los tratados y convenciones internacionales, aceptados y ratificados por Guatemala.

Para concluir con lo dicho, el jurista guatemalteco Jorge Mario García Laguardia (32) en su escrito sobre la tutela de los derechos humanos y el habeas corpus señala que es ya un tópico

(32) García Laguardia, Jorge Mario. Tutela de los Derechos Humanos. Págs. 3, 4 y 5

afirmar que los derechos humanos reconocidos en los textos constitucionales, existen en la realidad, en la medida en que funcionen sus garantías. Y que actualmente, el problema no es justificarlos, lo que es generalmente compartido, sino el de protegerlos adecuadamente. Sólo en esta forma se supera ese nominalismo constitucional característico de muchos países de América Latina. (33)

Concluyo: Establecer un régimen de "protección jurídica reforzada", es una orientación que sigue el constitucionalismo moderno de inspiración democrática, preocupado no sólo por la existencia de una normativa adecuada, sino de su eficacia, en especial en materia de derechos humanos.

(33). Idem

2) Los Derechos Humanos desde la visión de la Doctrina Social Cristiana.

Tiene sus raíces fuera de América Latina, pero su desarrollo se da en la misma. Es un movimiento preocupado por los Derechos Humanos, puesto que la doctrina social cristiana es esencialmente comunitaria, se proyecta a la sociedad inspirada a la luz del evangelio. Presenta soluciones para que en nuestra sociedad se dé un verdadero régimen constitucional, respetuoso de los derechos más fundamentales del hombre; nos señala las siguientes reflexiones para la creación de una sociedad más humana, justa, equitativa y digna de ser vivida.

La Doctrina Social o Nuevo Evangelio es relativamente nueva; las Cartas de San Pablo tocan cosas de lo social, al decir que no deben haber esclavos y postula que debe cambiar el hombre para que cambien las estructuras sociales, para la salvación en la vida eterna. En la época patristica de los padres de la Iglesia: con San Ambrocio y San Agustín, se habla de los límites de la propiedad privada; esto se sistematizó más en la escolástica con Santo Tomás de Aquino: aparece la idea del salario justo, no a la usura, está en contra del tiranicidio; por lo que en la época escolástica

al igual que la patrística, se dan en el feudalismo que es un sistema en el cual los señores como grupo dominante, ejercían control sobre los grupos desposeídos, la Iglesia se conformaba como parte de esa minoría dominante, a través de un control exclusivo de la ciencia, imponiendo la filosofía escolástica como la única verdad conocida. Esto perdura hasta el siglo XVI aproximadamente, porque a partir del siglo XVII se inicia el mundo moderno, en contraposición a la postura teológica de la Iglesia (34).

El mundo moderno se da a partir del siglo XVII, eminentemente racionalista (tradición Continental Galicana) lleva a un choque entre racionalistas y la Iglesia; hubo un enfrentamiento entre la fe religiosa y la razón, un racionalista, Carlos III, expulsó a los misioneros jesuitas en América Latina. El peor choque fue la Revolución Francesa, con premisas liberales y burguesas clásicas, enfrentándose con la tradición católica; a partir del siglo XIX se desarrolla una doctrina por los papas con las encíclicas; preocupaciones frente a los problemas sociales y políticos, es una

(34) Hervada, Javier. Principios de Doctrina Social de la Iglesia.

campaña en contra de los liberales y nacionalistas. En 1878, el primer Papa moderno, que va a intentar superar heridas y rencores. Es León XIII, quien trata de acercarse al mundo político con los movimientos obreros socialistas, y surge la "Rerum Novarum" 1891, toca el tema de la cristiandad obrera, que significa "cosas nuevas", en cuanto a la cuestión salarial, señala que el salario debe ser justo, de acuerdo a la equidad, se debe tener en cuenta la dignidad de la persona, como asalariado, la dignidad infinita de la personas; el salario debe ser familiar porque debe incluir a su mujer e hijos, debe tomarse en cuenta la dignidad de la familia. El Estado tiene que intervenir en estas relaciones, es subsidiario de los trabajadores cuando no se puedan defender, es el papel tutelar del Estado contra el liberalismo. (35) Otro punto importante es el "Bien Común": En 1931 en la depresión económica, Pío XI en su encíclica "Cuadragésimo Anno" plantea el principio de subsidiaridad del Estado. León XIII y Pío XI defendieron los sindicatos como principio de justicia social. En 1934 Pío XII en una encíclica ataca la política racista del nazismo; en 1959 Juan XXIII, del movimiento progresista dice que la Iglesia es "madre y maestra" (Mater et Magistra) para todos los hombres de buena voluntad. Otra encíclica, "Paz en la Tierra", trata el tema de la amenaza nuclear, cuestiona el principio de guerra justa porque pone en peligro de supervivencia humana, posición progresista en la que se haga justicia para que el mundo no perezca en un holocausto nuclear y, realiza en el año 1962 el "Concilio Vaticano II".

(35) Idem

Después Pablo VI que intenta poner al día a la Iglesia con respecto al mundo moderno con la "Populorum Progressio"; en donde pide que los países desarrollados ayuden por "solidaridad" a los no desarrollados; Juan Pablo II publica varias encíclicas, entre las últimas conmemora los cien años de la Rerum Novarum publicada en mayo de 1991 con la "Centecimus Annus" (cien años), en donde refuerza los siguientes conceptos: Principio de dignidad de la persona humana infinita, la familia célula fundamental de la sociedad, bien común, solidaridad de los que tienen más con los que tienen menos, subsidiaridad del Estado; donde los hombres no pueden llenar una función, es necesaria la intervención del Estado. El punto fundamental es la primacía de la voluntad humana, sin la cual el hombre no es digno de ser humano. (36)

Estos principios se encuentran en varios documentos de la Iglesia Latinoamericana en Medellín y Puebla; en nuestro país las cartas pastorales entre las que sobresalen; "Clamor por la Tierra", "Educación, Desafío y Esperanza", "500 Años Sembrando el Evangelio", en donde los obispos de Guatemala hacen su opción preferencial por la cultura indígena. En general, el estudio de la doctrina social para fundamentar los postulados de la Democracia Constitucional y los derechos del hombre inspirados en el pensamiento social cristiano que deviene de la corriente Continental del siglo XVIII.

(36) Idem

2.1 Documento de Medellín: En 1968 se realizó la segunda conferencia latinoamericana de obispos, fue en Medellín (Colombia), por invitación de Pablo VI. Algunas conclusiones de Medellín: en relación al sistema constitucional, señala que ha de ser enmarcado en los derechos humanos:

- a. En América Latina existe mucha injusticia y desigualdad.
- b. El único camino para conseguir la paz es realizar la justicia.
- c. La Iglesia quiere estar al lado de los pobres.
- d. La Iglesia busca la liberación cristiana integral.

2.1.1 Algunos Frutos de Medellín:

- a. Formación de las comunidades eclesiales de base.
- b. Mayor conocimiento y valoración de la religiosidad popular.
- c. Nacimiento de una educación liberadora.
- d. Conciencia de que la Iglesia de América Latina es autóctona y original.

2.2. Documento de Puebla: Los obispos de América se reunieron en Puebla (México) en el año de 1979, para discutir los siguientes puntos que se consideran esenciales para el estudio de los derechos humanos:

- a. Para mirar la realidad de nuestros pueblos latinoamericanos.
- b. Examinar esa realidad a la luz de nuestra fe en Jesucristo.
- c. Para discutir cuál es la tarea de la Iglesia en el presente y en el futuro de América Latina. Teniendo en cuenta su historia pasada. (37)

(37) Documento de Puebla. III Conferencia del Episcopado Latinoamericano. Págs. 55 a 58

2.2.1. Algunos Frutos de Puebla:

- a. Las comunidades eclesiales vivas y dinámicas.
- b. Mayor conocimiento y valoración del pluralismo de las culturas indígenas y mestizas.
- c. Una educación liberadora, humanizadora y personalizada.

El 12 de febrero de 1979, llegaron los obispos a la conclusión de que la misión de la Iglesia es evangelizar (capítulo I de Puebla). (38)

En el primer paso "Una mirada al pasado": los obispos en Puebla descubrieron que a pesar de las sombras de la Iglesia, ésta ha estado comprometida con el hombre latinoamericano, y que hemos recibido en herencia el "Continente de la Esperanza". Se quieren descubrir los logros y fracasos de la realidad latinoamericana.

El segundo paso de Puebla fue "Una Mirada al Presente": Se comprobó que en América Latina se da una pobreza extrema; que por definición es la más grande violación de los derechos humanos en nuestros países. Por ella, enfrentamos lo siguiente: Mortalidad infantil, falta de vivienda, desnutrición, enfermedades, salarios de hambre, migraciones masivas, desempleo y subempleo, inestabilidad laboral. Y a todo esto le llamamos pecado social que quiere decir que toda nuestra sociedad vive el pecado de la injusticia; el pobre vive "crucificado"; cuando los obispos buscan las causas de todo esto, descubren que no es casualidad o accidente, los que organizan y dirigen nuestros países han hecho las cosas de tal manera, que cada vez hay pobres más pobres y ricos

(38) Idem

más ricos, han creado "mecanismos o trucos" para que las cosas sigan así y empeoren, esto sucede en países católicos, con gobiernos que se dicen católicos (o cristianos). Es un gran pecado social, porque según la visión católica, los pobres son el sacramento vivo de Cristo que sufre, penas como el abuso de poder, la represión, la violencia, la ausencia de participación social, la economía de mercado libre, todo aquello que ataca la dignidad de los hijos de Dios, se denuncia una "agresión cultural". La cultura de nuestros países está siendo aplastada por la invasión de costumbres extranjeras: música, baile, moda, nombres, forma de saludar, nos volvemos consumistas, nos interesa tener más y más, comprarlo todo, consumir, llegamos a creer que el que tiene más vale más. Los obispos nos indican las raíces o causas de todo: sistemas económicos injustos, falta de unión entre nuestros países, compra de armas, corrupción pública y privada, dependencia económica y política, falta de reforma agraria, eso es pecado social. (39)

En el tercer paso la "Iglesia se Mira a Si Mismo": se siente el espíritu de Cristo que nos mueve y nos inspira a pesar de tanta indiferencia e ignorancia religiosa, la Iglesia está en búsqueda y con los ojos muy abiertos. ¿Qué hace la Iglesia frente a la injusticia? Su misión es llevar consigo la construcción de una sociedad más fraterna, de justicia social, denuncia atropellos, animación de religiosos, defensa de los derechos humanos, comunidades eclesiales de base (CBE), opción por los pobres y

(39) Idem

marginados. Según ellos, hemos caído en trampas, por ejemplo: un temor exagerado al enemigo que no vemos y que ya tenemos dentro, el capitalismo. (40)

Un cuarto paso está señalado con "Una Mirada al Futuro"; los obispos como pastores quieren estar al lado del pueblo y se unen a sus deseos: el respeto de los derechos humanos, el acceso a la cultura, bienes, trabajo bien remunerado, participación social. En resumen, desean una liberación integral que será complementada en la otra vida, después de la muerte.

La Iglesia confía en la fuerza de la verdad, y más en la educación para la libertad y la responsabilidad que en prohibiciones, pues su ley es el amor a través de una nueva evangelización.

La obligación de todo cristiano, sobre todo, si es profesional, en especial en Derecho, es liberar a los oprimidos de la explotación. Son mayoría, raza, cultura y la creciente riqueza de unos pocos frente a la creciente pobreza paralela de muchos, es inhumana.

Juan Pablo II dice "Pocos tienen mucho y muchos tienen poco:" Los pobres no son casuales sino causales, no son efecto de la haraganería sino producto de la usurpación, el acaparamiento, desposeídos de los que exige la dignidad humana y del fruto de la tierra; esto es grave y serio.

De lo anteriormente expresado puedo decir lo siguiente: Que la "Pobreza, es un Concepto Social"; porque la pobreza es fruto de la injusticia; hemos convertido al pobre en harapo humano sometido al extremo de la humillación, son prueba de la misión de Jesús; la negación de los principios fundamentales de una sociedad de igualdad, justicia y fraternidad, es ausencia de Dios; por lo tanto, el compromiso de la Iglesia es con los pobres. (es la opción preferencial por los pobres). Por ejemplo en Guatemala, según datos del año 1991 en comparación al año 1989, la pobreza extrema en Guatemala llegó a un 85%, y para el año 1991, sufre un ascenso al 89%, pobreza extrema 67% , y fuera de pobreza un 22%. Como se ve en los datos anteriores, el nivel de pobreza en nuestro país en lugar de bajar, va en aumento (ver anexos 1 al 6).

Nuestro Derecho dignifica al hombre en el siguiente aspecto: Nuestra Constitución Política, en el artículo primero tiende a proteger a la persona al establecer que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia; y que el fin supremo del Estado es la realización del bien común. De tal manera que la razón fundamental del Estado de Guatemala, es lograr el bienestar de todos los guatemaltecos.

En base a lo anterior se presenta la siguiente visión: considero que la formación de la conciencia crítica es un tema de esencial importancia porque nos indica la necesidad de entender toda la realidad en que vivimos para formar hombres capaces de vivir dentro del marco jurídico en el cual prevalezca el respeto a los principios de una democracia constitucional, basados en la

filosofía del Derecho moderno, ya que en un sistema constitucional es indispensable que los hombres sean conscientes de su realidad; para poder transformarla, por lo que se hace necesario hacer el planteamiento siguiente:

Conciencia Crítica es un esquema de reflexión, una manera de afrontar la realidad, existe, por ejemplo, una publicidad golpeante con música rock, salsa, merengue, rap, que nos engaña y nos aliena, al grado de cosificar al ser humano, es una visión falsa, modifica nuestros valores, nos masifica, se nos venden los sentimientos humanos con tal de que se consuma; no estamos conscientes de esa opresión. Detrás de la publicidad hay interés. Para poder enfocar en nosotros una conciencia crítica, se deben ver las cosas desde su lugar social, cultural. (41)

Amenazas contra la Conciencia Crítica:

- a. Manipulación: Gente consciente que sabe pero que manipula. Estar alerta para no dejarse manipular; nunca los medios justifican los fines.
- b. Pesimismo: Es necesario superar el cansancio y la duda, superar el pesimismo frente a posturas que pueden desmoronar nuestro entusiasmo.
- c. Impaciencia: Tener paciencia histórica, una pequeña luz de vida, el único camino para salvar el mundo es la cruz, es la parte de la evangelización.

Algunas Posturas Ingenuas se manifiestan cuando: La gente anda como sonámbulos, a tientas, autómatas, evasivamente, superficialmente, pasivamente, o se conoce la realidad sólo de nombre. Conocer la realidad no es fácil; hay que observar, analizar, estudiar,

(41) Libanio J.B. "Formación de la Conciencia Crítica" páginas de la 21 a la 24.

interpretar, no como ciegos, sonámbulos o autómatas; sin embargo, se tiene miedo de tocar la realidad, la mentalidad ingenua es dejarse llevar por la manipulación, la automatización creciente en nuestro medio, porque nos falta conciencia crítica.

Por lo tanto es necesaria la concientización, que consiste en el proceso mediante el cual la persona llega a convencerse de su dignidad como persona y de forjar su destino y de crear una nueva sociedad. (42)

La Concientización supone lo siguiente:

- a. Descubrir: definir los propios valores que dan sentido y fuerza a nuestra vida, dejar que emerjan de nuestro interior todos los valores potencializados que tenemos y concretizarlos.
- b. Acercarse y Autodistanciarse: de la realidad para ser consciente de ella y poder emitir juicios objetivos.
- c. Ser Congruente: anunciar la verdad del evangelio con la propia vida dando ejemplo de honestidad y congruencia en nuestra fe y obras.
- d. Superarse: ante una realidad necesitada de valores, debemos vivirlos primero para ser respuesta viva ante un mundo que pide testimonio y no sólo palabras.
- e. Empezar Acciones: que tengan continuidad, no ser bulliciosos por un instante y enmudecer ante cualquier adversidad; capacidad de esperar guiados por una luz divina, confiar.
- f. Acción Comunitaria: porque la unión hace la fuerza. Al respecto de la concientización del profesional del Derecho, merece ser recordada una frase acuñada en 1974 frente al

(42) Idem

edificio de la Facultad de Derecho por el Movimiento de Acción Popular Universitario (M.A.P.U.) que decía: ¿Qué quieres ser abogado crítico o dogmático?

La realidad que nos rodea - lugares, personas, cosas, acontecimientos-, en la que vivimos metidos y comprometidos, queramos o no. Y a lo mejor, no conocemos esa realidad ni de nombre. O sólo de nombre, o de vista. O a través de unas gafas de color prefabricado. Y no cabe duda que quien no conoce objetivamente la realidad camina por la vida como una cosa más. Conocer la realidad no es fácil, hay que comprometerse a ello en serio y con método. Hay que meterse conscientemente en ella, hay que observar, estudiar, analizar e interpretar. Hay quienes viven frente a la realidad como ciegos, sonámbulos, autómatas, superficialmente; como turistas o espectadores. Y lo que es peor, pasivamente; como maletas y equipaje, egoístamente; como aprovechados, como explotadores, evasivamente; de espaldas a la misma realidad. O bien, responsablemente; como personas conscientes en un lugar, un tiempo y una comunidad. Todo depende del conocimiento. No podremos alcanzar nunca los ideales y principios a que inspira nuestra Constitución política, y así poder vivir dentro de un verdadero Estado de Derecho. (Ese es el reto de los juristas en nuestro país). (43)

(43) Idem

En base a lo planteado en el presente capítulo, puede establecerse que los fundamentos constitucionales y derechos humanos serán mejor considerados a nivel social, de acuerdo a los lineamientos de la Iglesia católica, como la mejor opción a diferencia de cualquier corriente o tendencia presentada en los últimos años.

3) Los Derechos Humanos Latinoamericanos (Guatemala)

Ya lo ha manifestado la Iglesia en reiteradas ocasiones, y más recientemente la Conferencia Episcopal de Guatemala en su "Exhortación Pastoral ante el retorno de los refugiados a la patria", los indicadores que presenta nuestro país en la actualidad son alarmantes: (44)

1. La delincuencia política y común está haciendo estragos en todos los estratos de nuestra sociedad.
2. Los movimientos políticos no tiene una orientación clara y pareciera que responden solamente a intereses personales o partidistas, sin tomar en cuenta las urgencias de Guatemala.
3. La pobreza extrema abarca ya a la mayoría de los guatemaltecos, y se da el fenómeno de una depauperización de la clase media, que viene a engrosar rápidamente los estratos pobres de la sociedad.
4. La brecha entre unos poquitos ricos y una enorme cantidad de pobres, es cada vez más grande y más insalvable.
5. Contribuye a este agravamiento de la situación que se ha tornado desesperada, la imposición, a fuerza de prebendas y de componendas, de una política fiscal de tipo neoliberal, que

(44) De León Carpio, Ramiro; Procurador de los Derechos Humanos, "Los Derechos Humanos un Compromiso por la Justicia y la Paz". Informe del Primer Período Constitucional 1987-1992. Págs. 5 y 6.

pareciera estar orientada únicamente a proteger a quienes poseen la riqueza y a desalentar cualquier intento de superación de quienes están en las clases desposeídas del país.

La situación planteada debe ser calificada como intolerante e insostenible, rechazada por toda persona que anhela verdadera paz con justicia social. (45)

Lo económico influye en la cultura, vivimos en momentos de revolución tecnológica, sin embargo, en América Latina la pobreza se ha triplicado, sectores enteros de personas excluidos, avanzando cada vez más a la exclusión, eso hace aparecer a los pobres como un fardo sin ninguna utilidad. Esto marca la vida de la gran mayoría de guatemaltecos, en medio de una ideología liberal con pragmatismo y mercado, con actitudes de indiferencia, insolidaria, egoista, eso marca hoy día, la conducta de muchos guatemaltecos. La pobreza se puede reducir sólo con una cultura solidaria, el desafío de hoy es luchar contra la posmodernidad que provoca tres problemas que violan los derechos humanos en sus generaciones: 1) crisis ecológica, 2) la pobreza y miseria, 3) traumas psíquicos de las personas. Estamos ante una triple consecuencia que afecta el sentido de la vida de la mayoría de guatemaltecos en su mundo de pobreza. Por ejemplo: La llamada crisis de subjetividad personal que consiste en ser menos persona por exceso o por falta, la pobreza genera problemas muy hondos, como la destrucción del yo, hay un vacío ético, familia en crisis, pobres y ricos en crisis de valores, gracias al mercado de consumo y producción. Otra es la

(45) Idem

crisis de subjetividad social: Hay una pérdida de perspectiva de la realidad. Hay una especie de olvido de las tradiciones culturales nuestras, hay un redespertar religioso, donde los pobres se han triplicado en una larga crisis que será lenta y dura, una crisis que se vive por exceso o por efecto, deben darse soluciones concretas a problemas concretos, que sea distinta a las opciones de mercado. Se debe responder a los pueblos en una sociedad histórico-concreta; Cristo en la historia concreta, de su pueblo sufriendo en la calle con los pobres, en una clara opción por los pobres de toda latinoamérica. (46)

Dentro de un marco general, cabe destacar que los derechos humanos no se agotan en el elemental respeto a la vida e integridad física ni al reconocimiento meramente formal de la igualdad y de los derechos cívicos y políticos del hombre, sino como lo reconoce la comunidad internacional, al ejercicio de estos últimos está inherentemente vinculado al goce de los derechos económicos, sociales y culturales, existiendo una interdependencia entre ambos, ya que la pobreza, la miseria, la enfermedad y la ignorancia, constituyen una negación de la dignidad; y un morir poco a poco, día a día, es tan cruel o más que la muerte premeditada.

(46) Idem

Es importante tener presente lo contenido en la catequesis "Hombre Nuevo vida Nueva" (Antropología), del Sínodo Arquidiocesano, que indica que los hombres somos responsables de la injusticia cuando no actuamos en favor de la justicia.

El permanecer pasivo por temor a los sacrificios y a los riesgos personales que implica toda acción audaz y verdaderamente eficaz, el aceptar la ley del silencio como expresión del miedo, hace al creyente responsable de la injusticia que se crea en su entorno.

La justicia y la paz se conquistan por una acción dinámica de concientización y de organización de los sectores populares, capaz de urgir a los poderes políticos, muchas veces importantes en sus proyectos sociales sin el apoyo popular. Cada cual debe emplear los medios de que dispone para que construyendo la justicia, surja la paz como un don". (47)

La adopción de esta estrategia de trabajo y líneas de política, corresponden al amplio objetivo de lo previsto en los artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República, y

(47) Ibid. Pág. 7

los artículos 8,13 y 14 de la Ley del Procurador de los Derechos Humanos, que justifican suficientemente el derecho y el deber de este último, de interpretar y ser portavoz del pensamiento de quienes en nuestro país carecen todavía de respeto y garantía a la vida, a la libertad, a la justicia, a la seguridad, a la paz y al desarrollo integral, todo ello deberes del Estado, conforme lo preceptuado en nuestra Constitución.

Una de las atribuciones específicas de la Procuraduría es el derecho y el deber de hacer conciencia en los diversos sectores de la población, acerca de la importancia de la vigencia de los derechos humanos de todos los guatemaltecos como lo establece la ley.

Para concluir con los fundamentos del pensamiento social cristiano en materia de derechos humanos en Guatemala; la Iglesia de América Latina actualmente insiste en que la Teología debe ser liberadora del hombre en forma integral, y esto se puede lograr si se analizan los sucesos concretos, sin perder el horizonte general que rodea esos sucesos.

En el año de 1968 ocurrió algo sumamente importante que se llama Medellín, una asamblea latinoamericana de obispos. Medellín comienza así: "Hay muchos estudios sobre el hombre latinoamericano, pero todos coinciden en que existe una miseria colectiva y una injusticia hereditaria que clama al cielo". Y si Dios está en el cielo, está oyendo ese clamor. A raíz de este estudio en la Iglesia se produce una toma de conciencia muy clara de que creer en Dios es escuchar ese clamor. Medellín dijo que esas mayorías pobres son fruto de unas estructuras injustas; Juan Pablo II lo acaba de repetir. Además, Medellín dice que el continente latinoamericano es sumamente violento, pero que la primera y fundamental violencia está en la misma realidad social. Dice también que lo más novedoso y lo más bello es que, sin embargo, en este continente hay un movimiento que viene de los pobres de este mundo, que hay un gran anhelo de liberación de todas las injusticias. En resumen Medellín dice que aquél que cree en Dios, lo cual por cierto no es nada fácil, tiene que tomar una opción por los pobres de este mundo. (49)

(49) Sobrino, John. Resurrección de la verdadera Iglesia, Los Pobres, lugar teológico de la eclesiología. Págs 4 y 5.

Este enfoque lo podemos notar en Guatemala en las cartas pastorales, en especial Clamor por la tierra, en donde advierten los obispos que si no se le encuentra solución al problema de tenencia de la tierra, las cosas van a explotar, y el problema es que en nuestro país hay un egoísmo muy grande, existe gente que no está interesada en que se resuelva ese problema. (50)

Para apoyar lo anterior la Iglesia expone como punto clave de la vida social a la caridad o solidaridad y consiste que en lo profundo del corazón uno ame a su prójimo y se comprometa con su pobreza; pero si la falta de misericordia en el corazón, la caridad se convierte en algo inútil, un gesto hipócrita la mayoría de las veces. Por tal razón la raíz hay que buscarla siempre en el corazón, es importante perdonar al que con las situaciones injustas que causan el dolor de las mayorías. El perdón, cuando se trata del pecado del poderoso, exige su arrepentimiento, es decir, se le da la oportunidad de enmendar el mal que causó, pero se le recuerda que la justicia exige terminar con la situación que disfrutaba.

En efecto, desde que el hijo de Dios se encarnó, asumiendo nuestra naturaleza humana, todo en el hombre adquirió una dimensión divina: sus aspiraciones y sus potencias fueron divinamente afirmadas. En consecuencia, para el cristiano la plenitud y la perfección de la vocación humana se logran con la inserción definitiva de cada hombre en la Pascua o triunfo de Cristo, la esperanza de tal realización, lejos de adormecer, debe avivar la preocupación por perfeccionar esta tierra, la cual puede, de alguna

manera, hacernos vislumbrar la patria eterna.

Una verdadera solución debe buscarse en un nuevo modelo de sociedad que procure el bien común de todos los ciudadanos, en el que todos se sientan solidarios en la búsqueda y promoción de este bien común y aporten en la medida de sus posibilidades todo lo mejor que tengan para sacar adelante al país. (51)

Es necesario recordar a todos los hombres que el principal deber de los ciudadanos y de la sociedad civil es buscar el bien común, esforzándose porque, mediante una estructura armónica y justa todos los hombres, sin distinción de ninguna especie, puedan gozar de los bienes que el Estado tiene obligación de proporcionar a los ciudadanos. Sin embargo, debemos hacer notar que la originalidad del mensaje cristiano no consiste tanto en afirmar que es urgente un cambio de estructuras cuanto en insistir en la conversión del hombre: no tendremos una nueva Guatemala sin nuevas y renovadas estructuras, pero, sobre todo, no habrá una Guatemala mejor sin hombres nuevos, que la luz del Evangelio, sepan ser verdaderamente libres y responsables.

Para cumplir su misión en esta perspectiva, la Iglesia, fiel al mensaje de Jesús, anuncia el reino de Dios y no puede callar por temor o comodidad ante las injusticias y atropellos cometidos contra el hombre, que impiden en este mundo la plena realización del plan de Dios. No se entromete en política ni se sale de su misión cuando anuncia integralmente el Evangelio de Cristo.

(51) Pensamiento Social de los Obispos de Guatemala. Síntesis de documentos pastorales con contenido social. Págs. 14 y 15.

En todo ello, la Iglesia sigue el ejemplo de Cristo, que da el anuncio gozoso del Reino de Dios. (52)

Por lo expuesto, se puede decir que el pueblo de Guatemala ha perdido la confianza en las llamadas instituciones democráticas y, como consecuencia, se nota un debilitamiento total de la conciencia cívica. Es comprensible que esto suceda cuando: Se niega sistemáticamente la participación efectiva del pueblo en el quehacer político, se defraudan sus esperanzas y se tiene la impresión de que, en la mayoría de los casos, se usa la política para escalar puestos públicos con el inconfesado propósito de lograr un rápido enriquecimiento.

No se puede negar que la corrupción se da en múltiples formas y que se encuentra en todos los estratos sociales. Querer atribuir toda la corrupción solamente al Gobierno no es ni justo ni racional.

Otro fenómeno que debe preocuparnos es la creciente ruptura de la identidad cultural de nuestra patria. Hay fuerzas de diversa índole que parecen interesadas en destruir el tejido social de nuestras étnias y atentan continuamente contra los valores culturales de las mismas.

Entre otras no podemos dejar de señalar el daño enorme que en este sentido también hacen las innumerables sectas fundamentalistas que depredan los elementos culturales de nuestros pueblos indígenas.

En nuestro medio se explota frecuentemente al campesino de manera inmisericorde. Este sigue siendo la mano de obra barata, cruelmente explotada. (53)

Es evidente que el salario mínimo legal es insuficiente hoy día, dado el elevado costo de la vida. Y aunque hay algunos empleadores que pagan salarios superiores al mínimo legal y organizan un sistema social de prestaciones y beneficios, muchos sin embargo, se resisten a pagar aún el salario mínimo, y hay quienes encuentran la manera de burlarlo, aprovechándose de la extrema necesidad en que se encuentran los campesinos. Argumentar en esos casos la ley de la oferta y la demanda es a todas luces injusto e inhumano. ¡El trabajo del "hombre" no es una simple mercancía!

Por tal razón merece comentario aparte el problema de la tenencia de la tierra en Guatemala. Nuestro país es eminentemente agrícola. Más del 70% de sus habitantes viven dedicados a la agricultura. Pero es aquí, tal vez, donde con mayor claridad y dramatismo aparece la injusticia que vive nuestra patria: La inmensa mayoría de la tierra cultivable está en manos de una insignificante minoría de habitantes, mientras que una buena mayoría de los campesinos no poseen un pedazo de tierra en propiedad para realizar sus cultivos.

La Oligarquía, que ha tratado insistentemente de mantener su situación de privilegio a costa de la marginación de todo el pueblo, aceptó de mal grado algunas reformas laborales,

(53) Ibid. Págs. 17 y 21

introducidas en nuestra legislación: Código de Trabajo, Seguro Social, salario del séptimo día, salario mínimo. Y todos conocemos el proceso que desencadenó el intento de una primera reforma agraria en el país. (54)

Y la legislación vigente parece hecha a propósito para defender, por encima de todo, la intangibilidad de la propiedad privada dificultando una mejor distribución de la tierra, la cual, no debemos olvidarlo, Dios la ha dado para todos sus hijos y no solamente para unos privilegiados.

La Iglesia Católica que vive inmersa en el mundo, participa y padece de las angustias y problemas de nuestra realidad, de las tensiones de la hora presente que se sienten en la Iglesia a causa de las constantes violaciones de los derechos humanos en nuestro país.

Nuestro continente se caracteriza por: Opresión, ruptura cultural, son tres palabras en Medellín sobre la realidad de América Latina: Injusticia, subdesarrollo y marginación, la respuesta a esas tres palabras es la liberación de esas tres cosas, viene Puebla y confronta lo anterior más Evangelio, y asume su análisis histórico cultural, que es de pasar de opresión a liberación, por lo tanto surge la evangelización liberadora. Evangelizar es penetrar en la conciencia personal, para penetrar en la conciencia colectiva, se debe promover la inculturación: Por la inculturación llevamos el evangelio a las culturas. Surge la nueva

(54) Idem

evangelización o nueva cultura; que significa una nueva situación cultural que reta al cristiano a respuestas nuevas, nuevas luces, para los problemas nuevos, llenar el vacío que deja la ruptura entre fe y vida, que ha llevado a situaciones de extrema pobreza en forma especial a las culturas indígenas y a las afroamericanas, por eso se hace necesario inyectar dinamismo al cristianismo de América Latina.

En conclusión la nueva evangelización es la respuesta de la Iglesia a las interpelaciones del momento cultural en que vivimos. La cultura es la gran aventura de la humanidad, porque el hombre no responde a estímulos sino responde a la creación de la cultura, Cristo vino a salvar el proceso cultural de la humanidad, memoria, consciencia y proyecto cultural, porque sin memoria el mundo es un manicomio, sin proyecto de vida es un museo; (es pasado y presente).

El objetivo de la cultura es un proceso de autorealización del hombre, Cristo hombre viene a darle sentido a la existencia, porque el hombre es la medida de la cultura, cultura que asume los valores del evangelio que llegue a los principios fundamentales de la vida.

CAPITULO IV

1. Marco Situacional o de la Realidad

1.1. Antecedentes Económicos (ver anexo No. 1)

Siendo nuestro país extremadamente pobre, a lo largo de nuestra historia hemos visto que la acumulación de riqueza y los medios para generarla excluyen por lo general a los grupos más necesitados de nuestra población; la tierra siendo el factor principal de nuestra economía y se presenta como un serio problema debido al abismo existente entre el latifundio y el minifundio que sólo provocan un proceso productivo estacional y fluctuante. Por un lado, el minifundio genera una economía de subsistencia y por el otro, el latifundio genera un modelo agro-exportador en función de los intereses del gran capital agrario.

Por otro lado, un déficit hacendario, resultado de equivocadas políticas fiscales o economías de subsidios, gastos públicos desmedidos, burocratismo y corrupción generalizada; el proceso inflacionario, la devaluación de la moneda, la creación de más impuestos indirectos que castigan a la población; la irresponsabilidad fiscal que a largo y mediano plazo aumentan la deuda externa, el agotamiento de las reservas monetarias hasta provocar una seria recesión económica que conlleva la pérdida del poder adquisitivo del salario. Desempleo, subempleo, falta de

oportunidades e inestabilidad laboral, deterioro en el nivel de vida de la mayoría de la población y descomposición de la economía campesina.

1.2. Antecedentes Sociales (ver anexos 2, 3, 4 y 5)

La sociedad guatemalteca se encuentra en crisis debido al deterioro de la vida individual y familiar por las condiciones de vida injustas que generan la desintegración familiar, el crecimiento descontrolado de la población, migraciones internas y externas que provocan desplazados, repatriados y refugiados, asentamientos urbanos con vida de hacinamiento, insalubridad, promiscuidad e inseguridad; paternidad irresponsable, pérdida de valores e identidad, escapismos como la farmacodependencia y el alcoholismo, abandono, prostitución, homosexualidad y delincuencia. Otro problema social es, deficiente alimentación, desnutrición, mortalidad infantil, analfabetismo, condiciones de vida infrahumanas e inseguridad, desesperación y frustración, crisis de valores, pérdida de la dignidad humana y represión política. La circunstancia histórica en donde se agudiza esa situación de crisis social se inicia a partir del movimiento de liberación de 1954 que propició esa situación de injusticia hasta nuestros días. Esa es a grandes rasgos la realidad social de nuestro país.

1.3. Antecedentes Políticos: (ver anexos números 1 al 6)

La vida política en nuestro país es no solo inestable, dictatorial, corrupta y antidemocrática, sino por otro lado es una política trasnacionalizada, sin un verdadero pluralismo político, militarizada; no hay una experiencia democrática, por lo que generalmente los procesos electorales suelen recibir la denuncia de que son viciados; hay una política de dependencia como resultado de la dependencia económica, el país es carente de un proyecto político verdaderamente democrático que lo lleve a un auténtico Estado de Derecho y al respeto a los derechos fundamentales del hombre, eso ha caracterizado nuestra historia política, en la que los funcionarios sólo ven por sus intereses particulares sin tomar en cuenta el bien común y la dignidad humana.

1.4. Antecedentes Culturales: (ver anexo 6)

Nuestra cultura ha sido atropellada por culturas extranjeras; una publicidad golpeante con un revestimiento socioeconómico mercantilista que no le interesa difundir la cultura nacional, que generan la imposición de valores culturales ajenos, o sea aculturación y transculturación, en especial a las culturas autóctonas que han sido violadas desde el fenómeno de conquista y colonia que ha prolongado una ideología colonial. Estos atropellos

culturales llegan al nivel de alienación cultural provocando una cultura de consumo influenciada por los medios de comunicación social, el mantenimiento de una cultura machista o falso concepto de la masculinidad heredado de la cultura indígena y europea, minusvaluar a la mujer hasta el grado de reducirla a un objeto sexual. Otro deterioro cultural es la discriminación del indígena hasta el grado de rechazo, humillación y negación por parte del ladino que lo ve con superioridad y sólo provoca en el indígena un resentimiento que se ha venido acumulando durante los últimos quinientos años. En la juventud vemos una constante pérdida de identidad cultural, del sentido de pertenencia, una escasa conciencia histórica, un completo desarraigo, devalorización de la vida, masificación y pérdida de la conciencia crítica. Si perdemos definitivamente nuestros valores nos convertiremos en un país de hombres desvalorizados, consumistas y embrutecidos por la publicidad golpeante, sin capacidad de análisis crítico y sentido de pertenencia, que no permite realizarnos como personas humanas.

1.5 Antecedentes Religiosos:

Nuestro país es mayoritariamente católico por herencia colonial; la tradición católica que ha tomado un nuevo giro a partir de la llamada "nueva evangelización" desde el Concilio Vaticano II, es parte de la cultura y en cierta forma influye en la mentalidad del pueblo guatemalteco; en nuestra Constitución Política se declara la libertad de culto, esto ha generado desde la reforma liberal de 1871 una proliferación de sectas

una sociedad más fraterna y justa; y sobre todo equitativa y digna, en donde lo más importante sea el bien común de todos los hombres.

1.7 Antecedentes Etnicos: (ver anexo 6)

Según estudios realizados por el antropólogo guatemalteco Jorge Solarez, el problema étnico parte de la siguiente premisa: Guatemala, es una pequeña nación, con una población de 70% de pobreza, con ideologías y culturas diversas, grupos étnicos, indígenas y ladinos, Xinka y garifunas. Más de la mitad de la población es indígena y es una población que ve al mundo diferente, de origen histórico distinto al ladino. Es la nación más indígena de todas las iberoamericanas. El indígena está enclavado en el corazón mismo del sistema, se habla alrededor de veinticuatro lenguas mayas y unas doscientas variantes dialectales.

Hay falta de metas nacionales hacia lo étnico; el racismo impregna las relaciones sociales guatemaltecas, tenemos una realidad profundamente racista. Siempre el indio es el torpe y el ladino el inteligente. En los pueblos, estos constantes actos racistas que se observan, han causado durante muchos años un sentimiento de odio y frustración, que provocan una violencia material de unos contra otros; tantos casos que nos deberían hacer meditar, como Patzicía, Panzos; recientemente, Santiago Atitlán y San Lucas Tolimán, etc. Todo lo anterior, es producto de un sistema creado deliberadamente que arranca desde la colonia. Se nos

ha hecho olvidar nuestra riqueza pluricultural. A cambio se nos hace pensar que nuestra cultura es superior y no hay culturas superiores, no hay lenguas superiores, ni cosmovisiones superiores, lo que hay es diversidad de iguales. Por olvidarnos de ese hecho, nos hemos convertido en una sociedad antidemocrática y autocrática. se nos ha hecho creer que la democracia es cambio de presidente y la democracia es una forma de pensamiento y de actuar. Es un trato relacional de unos con otros, un trato igualitario; se educa al margen de la democracia constituyéndonos en autores de la dictadura; el problema es que a un grupo dominador le conviene que nos estemos peleando unos con otros, sólo por el vestido y habla diferente.

En conclusión: no hay fórmulas, no hay recetas, sólo hay un enorme problema. Y ese problema se resuelve si aceptamos que vivimos en un país pluricultural y que por lo tanto, la educación tiene que ser pluricultural. Es inadmisibile una educación única en un país de muchas culturas. Esto impone un reto enorme a la imaginación; no hay fórmulas que seguir, no hay modelos que copiar. Tenemos que hacer nuestro propio modelo educativo y social. Y ese modelo tiene que basarse en una premisa que es la primera y la última. Todo proceso educativo tiene que diseñarse partiendo de la evidencia que existen grupos étnicos que tienen derechos a pensar diferentemente como yo pienso.

El presente marco operacional se puede justificar en lo enunciado en los artículos 71 y 72 de la Constitución política de la República en la que indica que el Estado tiene la obligación de dar educación a todos los habitantes sin hacer diferencias entre unos y otros. Promulga la libertad de enseñanza, y la educación tiene como fin el desarrollo físico, moral e intelectual de las personas, así como la enseñanza sistemática de la Constitución y los derechos humanos. En base a lo anterior, me permito señalar la forma de educación consciente y auténtica que se debe enseñar a los educandos:

2. Marco Operacional

2.1 Educación y Orden Cultural:

Nuestro sistema educativo no forma, sino deforma la realidad actual e histórica; tal es el caso de la conquista que no se le enseña al educando de acuerdo a la verdadera historia, por lo dicho anteriormente, le impide creatividad al adolescente, no se ve favorecido en sus posibilidades creativas, se le prepara para ganar dinero y no por su gusto por la vida y su desarrollo en la búsqueda de ideales. El educando debe conservar su vigor de rebeldía, de protesta, tener sentido crítico y no apegarse a las circunstancias. Son aspectos que se les deben enseñar a los jóvenes, por lo tanto la educación en masa puede ser negativa en su mayor parte. Esta educación se da básicamente a través de los medios de comunicación que en su mayor parte transmiten mensajes distorcionadores de la realidad en que se vive con telenovelas que enseñan a idealizar personajes irreales y modelos negativos a los jóvenes. Se debe

informar la verdad y no querer venderle al público fantasías, vanidades y sentimientos falsos que sólo desvirtúan la realidad de nuestra cultura, cuando la verdadera función de los medios de comunicación social debe ser un reforzamiento de la realidad objetiva en la cual vivimos.

Grupos interesados utilizan los medios de comunicación social para sus propósitos y lo que menos les interesa es educar desde la cultura a nuestros jóvenes y niños.

Después del intento frustrado de sacar a Guatemala del atraso social en la década de 1944 a 1954, a partir del golpe de Estado ocasionado por el movimiento de liberación nacional patrocinado por el gobierno norteamericano, la educación sistemática en Guatemala se ha tornado en un total estatismo, con este retroceso a partir de 1954 en todos los órdenes: social, económico, político, cultural, la educación pasa a un tercer plano, descuidada hasta en la dignificación del magisterio, con el escalafón como único logro laboral y el abandono total del maestro de los establecimientos privados que es explotado, porque la mayoría de establecimientos privados se han constituido en negocios redondos, en los que propietarios de los mismos sólo se interesan por las ganancias que producen a costa del sacrificio de la educación y la sistemática explotación de los maestros; por lo que nuestra educación se mantiene en un tradicionalismo irracional, es academicista y a veces ni eso, tal es el caso de algunos colegios privados que ni eso hacen, ya que se tornan en una farsa académica y de apariencias y vanidades formalistas y en el fondo no dan ningún contenido real,

manejando programas obsoletos y educación bancaria por lo general, con bastante mediocridad en los resultados, deficiente, pobre en contenidos y objetivos, no se tiene un perfil del hombre guatemalteco, nuestra educación no es liberadora del hombre con dignidad sino enajenante; puede decirse que no ha tenido ningún cambio substancial desde 1954 a la fecha.

Las condiciones de vida de nuestra población no son las ideales, si a eso agregamos las condiciones políticas y sociales imperantes, en donde encontramos la violencia institucionalizada y el irrespeto de los derechos humanos.

CAPITULO V

EXPERIENCIA VIVENCIAL EN EL POLIGONO 14, HOY COMUNIDAD VICTORIA 20 DE ENERO

La República de Guatemala, al igual que el resto de países de la región centroamericana, se ha visto afectada por un conflicto generalizado cuya causa última reside en la existencia y supervivencia de estructuras tradicionalmente injustas en lo político, económico, social y cultural. Lo anterior ha provocado que las expresiones políticas en algunos casos se hayan polarizado, dando lugar a una violencia sin precedentes con un costo humano y material por todos conocido. La expresión más concreta de las secuelas del conflicto son los refugiados, desplazados y desaparecidos de la región.

Debido a la agudización de la situación socio-política de los primeros años de la década de los 80, se generó un conflicto que afectó sobre todo a las áreas fronterizas del país. Esta situación dió origen al desplazamiento de aproximadamente 40,000 guatemaltecos que buscaron refugio en México. Otros grupos se refugiaron en menor número en Honduras y Belice, mientras que cientos de miles de personas se desplazaron internamente. Estos últimos son los más numerosos en viudas y huérfanos.

A continuación quiero narrar la situación en que se encuentran los primeros retornados al Polígono 14, ubicado en la región de Ixcán, departamento del Quiché.

A través del siguiente informe quiero expresar mi vivencia personal en el Polígono 14, donde pude verificar que en Guatemala no se respetan, en la realidad, los derechos humanos básicos para la vida humana.

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1993

Presentado por: El Auxiliar Móvil del Procurador de los Derechos Humanos, asentado en el Polígono 14, hoy, Comunidad Victoria 20 de enero.

Actividades Realizadas según el Plan de Trabajo del 28 de abril al 20 de mayo de 1993.

El miércoles 28 de abril de 1993:

Por la mañana se realizó una reunión con OPODEDHGUA (Organización Popular de Defensa de los Derechos Humanos de Guatemala, Rigoberta Menchú"), en la cual plantearon dudas al Equipo de trabajo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, sobre la necesidad e importancia de solicitar su personalidad jurídica.

El viernes 30 de abril de 1993:

Dinora Cañas y Oscar Flores nos reunimos con la CCPP para tratar el problema de un niño llamado Pedro que fue dejado por la CPR y, quien actualmente, se encuentra bajo la custodia de la Procuraduría de los Derechos Humanos, asentada en el Polígono 14. Se nos indicó que se espera el retorno de su padre quien se encuentra refugiado en México. Por el momento se está buscando una familia integrada que pueda hacerse cargo de Pedro.

El resto del día me sirvió para hacer un recorrido del asentamiento y alrededores para conocer el ambiente de la región en que se encuentra asentada la Comunidad.

Viernes 30 de abril de 1993:

La Señora Dinora Cañas y su servidor, Oscar Flores, fuimos invitados por un equipo de educadores de la Conferencia Episcopal a participar en un seminario-taller sobre: Metodología Pedagógica y Conocimiento de la Constitución Política de Guatemala, para los Promotores de Educación. El seminario tuvo una duración de 3 días. Consideramos importante asistir y participar ya que fue un momento propicio de ganar espacio con la población.

Sábado 1 de mayo de 1993:

Nos reunimos con OPODEDHGUA. En dicha reunión se les dió a conocer el plan de trabajo de la Institución, el cual se discutió con ellos. Al final, se establecieron reuniones de trabajo, dos veces por semana, con una duración de 4 horas para la realización de "talleres de trabajo". Y de esta manera reciban profunda preparación sobre materia de derechos humanos ya que son agentes multiplicadores en dicho ramo.

Domingo 2 de mayo de 1993:

Se dió por culminado el seminario-taller, al cual fuimos invitados. Se nos hizo entrega de material de trabajo, bibliografía, un reconocimiento y a la vez un agradecimiento de parte de la Conferencia Episcopal a la Procuraduría de los Derechos Humanos por su valiosa colaboración en el desarrollo del seminario-taller.

Lunes 3 de mayo de 1993:

Fue solicitada nuestra participación por las Comisiones Permanentes (CCPP) como testigos oculares en la realización de una incursión por la selva que duró aproximadamente 6 horas. Fuimos acompañados por corresponsales alemanes que realizaban un reportaje sobre derechos humanos para la televisión venezolana. En dicha incursión llegamos a una plantación de marihuana que se encuentra cerca de la selva, por el río Xalbal.

Martes 4 de mayo de 1993:

Participamos de la reunión ordinaria de la CCPP, que dura casi todo el día; en un momento de receso, recibimos la visita de miembros del Centro Internacional de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático, Québec, Canadá, para preguntarnos cómo se encuentra la situación sobre derechos humanos en la comunidad.

Miércoles 5 de mayo de 1993:

Preparación de material para los talleres de trabajo con OPODEDHGUA sobre "análisis de los acuerdos entre CEAR y CCPP".

Por la tarde tuvimos una reunión con el coordinador del programa sobre derechos humanos y el reportero de Derechos Humanos. Posteriormente, se hizo un recorrido por el asentamiento para tomar video en los distintos sectores: Campeche, Chiapas, Mayabalán, Esperanza, 13 de enero, pista de helicópteros, y las letrinas que se encuentran en condiciones totalmente insalubres, por lo que se corre el riesgo de contaminación ambiental al inicio del invierno que se avecina. De los sectores visitados, Mayabalán es el que se encuentra en mejores condiciones, en comparación a los otros sectores que se están en una situación verdaderamente inhumana.

Luego se hicieron los preparativos para la visita del Procurador de los Derechos Humanos y acompañantes para el día siguiente.

Jueves 6 de mayo de 1993:

Visita del Procurador de los Derechos Humanos, Licenciado Ramiro de León Carpio, los señores embajadores de Suiza y Dinamarca, representante de la Embajada de Suecia y funcionarios de la Procuraduría de Derechos Humanos que llegaron al Polígono 14, hoy Comunidad Victoria 20 de enero. Fueron recibidos con un acto protocolario para después pasar a presentarles la problemática en que se encuentra la Comunidad, retornada en ese lugar, a las distintas organizaciones. Ese mismo día en una reunión con la CCPP y otras organizaciones se les presentó el plan de actividad de los Derechos Humanos en ese lugar, se les indicó que deben utilizar los acuerdos de la CEAR y CCPP como base para resolver el problema central que es la tenencia de la tierra, enfatizó el representante de la Embajada de Suecia; el director de Educación de la Procuraduría de Derechos Humanos, insiste en un sistema educativo adaptado a la realidad del lugar, no necesariamente por grados, sino ciclos más cortos de enseñanza-aprendizaje, ya sea a través de educación formal o informal.

Viernes 7 de mayo de 1993:

Realizamos una incursión de aproximadamente 5 horas en la Selva a través del Río Xalbal, hasta llegar a las plantaciones de marihuana. El objetivo fue realizar una verificación de la plantación. Se filmó un reportaje para la Procuraduría de los Derechos Humanos, como prueba ocular del lugar en mención.

Ese día el Registro Civil se hizo presente en el Polígono para extender cédulas de vecindad a los pobladores. Tuvimos la oportunidad de orientar a uno de ellos en la obtención de su cédula de vecindad ya que tenía problemas en referencia a una partida de nacimiento doble.

Sábado 8 de mayo de 1993:

Reunión de curso-taller sobre análisis de los acuerdos con miembros de OPOEDHGUA durante 4 horas de intenso trabajo.

Domingo 9 de mayo de 1993:

Por ser día domingo, la población tiene poca actividad. Nos concretamos a preparar material de trabajo para el curso de OPOEDHGUA. Por ser agentes multiplicadores, atender al público y revisar la papelería de nuestra oficina.

Lunes 10 de mayo de 1993:

A partir de las dos de la mañana se iniciaron actividades del Día de la Madre, que culminaron a las 12:00 hrs. (por la noche) del mismo día. Al personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, fuimos invitados a participar de estas actividades.

Personalmente no pude estar en todas las actividades ya que tuve serios problemas de salud. Médicos del Mundo me diagnosticaron una posible intoxicación del intestino ya que presentaba dolores intensos. Me fue suministrado un sedante y parte del día pase sedado para mi recuperación.

Martes 11 de mayo de 1993:

Junto con el trabajador social, Oscar Cajas, levantamos un acta en la que se hacía una visita del Procurador de los Derechos Humanos al Polígono 14. Dicha acta se nos dificultó debido a la carencia de máquina de escribir. Recurrimos con la CCPP para que nos facilitaran una máquina y nos indicaron que se la pidieron prestada a los acompañantes (ONGS). Nos dieron prestada la máquina y en un tranco tuvimos que redactar el documento, con bastante dificultad.

Estuvimos revisando papelería de oficina correspondiente a documentos sobre Derechos Humanos para preparar cursos-taller y seminarios para agentes multiplicadores.

Miércoles 12 de mayo de 1993:

Preparamos material de trabajo para el curso de Análisis de los Acuerdos para agentes multiplicadores de OPODEDHGUA.

Más tarde, fuimos llamados a una reunión con la CCPP, en la cual nos plantearon su descontento con respecto a una Estación de Policía asentada en Santa Clara, (la que ven con desconfianza). Nos indicaron que dos agentes de Policía ingresaron al Polígono, sin identificación, a lo cual les respondimos que como representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos, velaríamos porque los agentes de seguridad cumplieran con su deber de brindar seguridad a la población y no causarles temor, ni problemas.

Jueves 13 de mayo de 1993:

Durante cuatro horas, se realizó la continuación del curso-taller sobre Análisis de los Acuerdos. Analizándose los acuerdos 2, 3 y 4, con el grupo de OPODEDHGUA.

Lluvia intensa se produjo durante todo el día, se hace imposible la comunicación, no pueden salir ni entrar vehículos: se dificulta la movilización de la comunidad debido al exceso de lodo, casi no se puede caminar. Esto visualiza lo terrible que será el invierno en este lugar, al grado de una gran contaminación de ríos, letrinas, que de hecho ya son insalubres. Con el invierno empeorará la situación.

Desde la madrugada hasta medio día, se escuchan bombardeos y metrallas en dirección a la región conocida como Cuarto Pueblo.

A causa del clima imperante, el trabajo se dificulta porque sólo hay lodo y lluvia, he aprovechado para preparar material de trabajo sobre el Acuerdo No. 5 que se trabajará el día 15 con OPODEDHGUA.

Sábado 15 de mayo de 1993:

El sábado 15, trabajamos durante 4 horas con OPODEDHGUA sobre el análisis del acuerdo No. 5.

Un miembro de OPODEDHGUA nos manifiesta su preocupación por la cédula de vecindad de la población, ya que los del Registro Civil en 3 meses sólo han extendido la cédula del 40% de la población, y les quedan apenas 8 días para llenar las solicitudes de crédito para comprar tierras que les dará FONATIERRA. El personal del Registro sólo se presenta los días sábados. Deberían hacerlo viernes, sábado y domingo. Les recomendamos que por el momento soliciten una prórroga a FONATIERRA, para llenar solicitudes de crédito y adquirir sus tierras, mientras todos resuelven el problema de su papelería lo antes posible.

Domingo 16 de mayo de 1993:

Por ser día domingo, hemos participado junto a la población de la celebración de la palabra, ya que eso nos acerca e identifica de una manera más directa con la población.

Lunes 17 de mayo de 1993:

La CCPP recurre a la Procuraduría solicitando su apoyo en el problema de su papelería; aún no les han extendido sus cédulas, y dentro de 8 días FONATIERRA les traerá las solicitudes de crédito para comprar sus tierras. En vista de lo anterior me constituí como acompañante en una comisión que se dirigía a la Municipalidad de Cantabal, hablamos con el alcalde quien se comprometió, por escrito, a extender 12 cédulas diarias: de lunes a jueves, en la municipalidad de Cantabal, los días viernes, sábado y domingo, ellos se dirigirán a la Comunidad Victoria 20 de enero. Al mismo tiempo CEAR se comprometió al transporte y alimentación de estas personas. Dicho compromiso no lo quisieron hacer por escrito; como asesor legal les aconsejé levantar acta de lo actuado y solicitar ampliación de las solicitudes de crédito a FONATIERRA por el problema de sus documentos.

Viernes 21 de mayo:

Nos dirigimos, Oscar Fernando Flores Sánchez y el Trabajador Social, a la sede de la CCPP, ubicada en la ciudad capital, en la 6a. avenida 3-23 zona 1, Oficina 301, a la cual llevamos información de cómo se encuentra la situación de papelería de los retornados hasta el momento. Se realizó a petición de miembros de la CCPP; fuimos recibidos con cordialidad e interés por las noticias que les llevábamos, esperamos que la Procuraduría promueva ante el Gobierno la inmediata solución para la entrega de documentación a todos los pobladores de la Comunidad que lo requiera.

2) DIAGNOSTICO DE LA SITUACION EN LA
 COMUNIDAD VICTORIA 20 DE ENERO

2.1 La realidad que se vive en la Comunidad Victoria 20 de enero) no es nada alagadora, ya que las condiciones de vida no son ni siquiera mínimas, me atrevo a decir que son totalmente paupérrimas, la alimentación es escasa y deficiente, las viviendas si se les quiere llamar así, no tienen la calidad de un lugar para que vivan personas, no existe prácticamente ni salud, ni seguridad alguna, no hay higiene, por ejemplo las letrinas son totalmente insalubres; a pesar que Médicos del Mundo tiene purificadores de agua, muchas personas beben agua del río, y nos manifiestan los médicos que para el invierno con las inundaciones de los ríos serán insuficientes los purificadores y toda el agua será contaminada.

2.2. Hay un bajo nivel en el desarrollo mental debido a las malas condiciones de vida, por lo que tienen problemas de enseñanza-aprendizaje. Existe una marcada desnutrición infantil, enfermedades bronquio-pulmonares. El 90% de niños están cargados de parásitos, la mayoría se ven enfermos. Debido a ello el rendimiento escolar se hace difícil y poco efectivo.

2.3 La mayoría de la población desconoce nuestro sistema jurídico y debido a esa ignorancia de las leyes del país, les es más difícil poder resolver sus problemas de índole social. Un ejemplo de lo anterior se refleja en la dificultad que tienen en la adquisición de sus documentos de identificación, y el más grave de los problemas sociales que aquejan a nuestra nación: la tenencia de la tierra.

En conclusión, una situación socio-económica injusta, y la imperante violación de los Derechos Humanos por falta de una vida con dignidad, por las condiciones de vida extremadamente pobres, son las razones que llevan a diagnosticar que si las cosas siguen así la situación empeorará a grados de desesperación social y una fragante violación de los derechos fundamentales del hombre.

3) HISTORIA DE PEDRO (ver anexo No. 6)

Pedro es un niño de 11 años, huérfano de madre. Se encontraba viviendo con las Comisiones Permanentes en Resistencia (CPR) y fue llevado a la Comunidad Victoria 20 de enero en búsqueda de su padre, quien desde hace años, se encuentra refugiado en México debido a la violencia sucitada en los inicios de los años ochentas, a raíz de la estrategia de tierra arrasada, en especial en la región del Quiché en Ixcán, cerca del río Xalbal que causó que muchos guatemaltecos se refugiaran en México y otros viven desde entonces como nómadas en nuestra patria.

Pedro llegó a la comunidad Victoria con la esperanza de encontrar a su padre a quien no ve desde los tres años de edad, desafortunadamente su padre no regresó con el primer grupo de retornados a su país.

Debido a lo anterior, Pedro fue confiado temporalmente a la sede de la Procuraduría de los Derechos Humanos en aquel lugar, en espera del retorno de su padre, posiblemente en el segundo retorno a Nentón Huehuetenango.

Esto permitió que en esos días pudiera convivir con Pedro, y me fue tomando confianza, él me narró parte de su experiencia, y

según me confió: Su padre tuvo que salir del país cuando él tenía 3 años, se refugió en México y no supo nunca más de él, por lo que se quedó viviendo con su madre, quien murió unos meses después debido a una enfermedad ocasionada por las condiciones de vida imperantes; encargándose de Pedro una tía suya. Al cumplir él 6 años quemaron su rancho y asesinaron a su Tía, fue encontrado más tarde por gente de las Comisiones Permanentes en Resistencia (CPR) con quienes ha vivido hasta hoy. Actualmente él lo que desea es un hogar y nos ve a todos como su familia; es un niño sencillo, cordial, cariñoso y con un gran deseo de recibir cariño. El 22 de mayo retorné a mi vida cotidiana y dejé a Pedro de quien no he vuelto a saber.

Así como Pedro existen muchos niños, que tienen la esperanza de vivir en un mundo más humano y justo, con la confianza de que algún día en nuestro país se respeten los derechos fundamentales del hombre.

CAPITULO VI

Seminario Taller de Pastoral Universitaria

Consejo Episcopal Latinoamericano

En el presente trabajo quiero presentar las conclusiones obtenidas en el seminario taller de Pastoral Universitaria Latinoamericana, realizado en la ciudad de Guadalajara, México, del 4 al 12 de septiembre de 1973. A dicho seminario-taller fueron convocadas las delegaciones por países, designadas por el secretario de educación de las distintas conferencias episcopales que representen las experiencias de sus países, y con mucho espíritu de trabajo. Las conclusiones a las que llegamos los veintidós países participantes son las siguientes:

1. La Realidad que descubrimos y sus desafíos:

La pastoral universitaria en latinoamérica se encuentra inserta en la realidad de un continente en el cual cada vez hay mayor cobertura estudiantil y académica, es un hecho evidente, como también la riqueza y diversidad de experiencias que se realizan en un número cada vez mayor de instituciones confesionales y no confesionales.

La pastoral universitaria ha tenido progresos evidentes y se presenta como una esperanzadora realidad para la evangelización del continente, lucha por abrirse camino en medio de estructuras sociales, económicas y políticas, que siendo fruto de la modernidad, fomentan la injusticia y desigualdad sociales. En las universidades existe una formación de comunidades cristianas

universitarias que ayudan a madurar la fe con testimonio de vida y compromiso. Así, la presencia profética en las universidades con actividades académicas, de investigación, artísticas y de extensión universitaria.

Para situar la realidad universitaria de hoy es preciso volver a los años 60 y 70, años de desarrollo económico acelerado, caracterizado por la internacionalización del capital, bajo la forma de grandes inversiones en los países periféricos del sistema. Inversiones en la industrialización y racionalización productiva de los sectores agrícola y de servicios. A partir de los años sesenta, la universidad se asocia al desarrollismo. Inserta en el proceso de modernización económica, se torna en formadora de recursos humanos calificados, atendiendo a una clientela constituida sobre todo por las clases medias que se van formando en el interior de este proceso. Ella responde, así, a los deseos de ascensión social y a la necesidad de formación de mano de obra calificada, en sectores nuevos de la economía (técnicos especializados, administradores, gerentes, burocratas de alto, medio y bajo nivel).

La educación es una mercancía y los intentos superiores son valorados por los criterios de la excelencia profesional en un mercado cada vez más competitivo y restringido, las universidades deben sujetarse a la lógica del mercado y formar profesionales competentes so pena de no sobrevivir. La tendencia crítica comienza a disminuir. Tanto las universidades públicas como las privadas tienen su realidad condicionada por la situación socio

politica del desarrollo de la producción. Este mundo de la producción y consumo de mercancías hace de la propia enseñanza una mercancía. La competencia y los éxitos profesionales se vuelven el factor que confiere identidad y valor a los individuos. Ese universo cultural es incapaz de dar sentido y conferir dignidad e identidad a la persona humana. El hombre tiene a refugiarse en si mismo y buscar en la esfera de la satisfacción personal el sentido de su vida. Sin un centro de referencia que lo trascienda, el hombre busca hacer de si mismo su propio centro. Justo a esto los problemas sociales se agravan cada vez más. Los países del primer mundo se cierran cada vez más sobre si mismos, imponen barreras proteccionistas para proteger su mercado al mismo tiempo que pregonan el neoliberalismo para los países dependientes. Este ve el mercado como solución mágica para todos los problemas sociales: salud, educación y otros servicios sociales fundamentales, que serán asegurados cuando estén libres de las restricciones impuestas por el Estado protector. El hombre es un individuo, libre, consumidor, competente, capaz de vender a los otros su imagen de vencedor. El se presenta como ideal de humanidad a ser seguido. Sin un universo significativo de referencia, el hombre tiende a volverse apático, conformista, pragmático y centrado sobre si mismo.

Los desafíos que presenta esta realidad universitaria pueden ser los siguientes:

a) Un desafío es la tentación del individualismo, del subjetivismo y la búsqueda de la satisfacción personal como

criterio de valor. Hay descreimiento en los grandes sistemas e instituciones.

b) Otro de los desafíos, formentar el entusiasmo por las grandes causas -la Ecología por ejemplo- que sistemáticamente se ha negado por la búsqueda de éxito profesional, financiero o de consumo, que son limitantes a esos valores humanos fundamentales.

Por lo tanto, las opciones fundamentales de la Iglesia latinoamericana y la pastoral universitaria: dentro de la misión evangelizadora de toda la Iglesia, la pastoral universitaria está destinada a integrar todas las dimensiones de la vida universitaria con la fe, la esperanza y la caridad. Ello se realiza en la búsqueda del significado de la investigación científica y de la tecnología, entendidas como componentes de la cultura y de la convivencia del hombre en su dimensión material y espiritual. La opción preferencial por los pobres está incluida y es de servicio a la verdad, que hace posible la promoción humana a través del estudio y solución de los graves problemas de nuestro tiempo y nuestra América. Esa promoción de la justicia social a partir de un saber dispuesto a influir sobre la realidad es un objetivo universitario del que debe tomar conciencia la comunidad universitaria.

Toda América Latina padece los efectos de una clase dirigente generalmente mucho más propensa a ser servida que a servir. Como agentes de la pastoral universitaria somos llamados y enviados a

unir la pasión por la verdad con la alegría del servicio, para que los futuros dirigentes crezcan en la experiencia vital -iluminada por la fe- de que es dando como se recibe. Por tal motivo, el medio, centro y objetivo de la Nueva Evangelización es la *inculturación del evangelio. Evangelizar la cultura es inculturar el mensaje salvador de Cristo. La cultura es el punto de encuentro entre el Evangelio y el hombre de hoy.

Inculturación: El mensaje de Cristo es transcultural, fruto de una revelación. Es un proceso mediante el cual se asumen los valores de la cultura. Es un medio para que el evangelio llegue, porque cada cultura tiene que vivir desde dentro, vivir su fe, si es vivida la fe tiene que crear cultura. La Iglesia configura cultura, cultura que asume los valores del evangelio, impregnando esos valores evangélicos en su proceso cultural, porque el evangelio debe llegar a los principios fundamentales de la vida.

Cuadro sinóptico del diagnóstico de la realidad y la formación comprometida de la comunidad universitaria latinoamericana:

2) **PROBLEMAS:**

- Deshumanización
- Descristianización
- Carencia de persona humana, no asume un proyecto de vida
- Falta de creencia, esperanza e ideal
- Condicionamientos del sistema neoliberal con mano de obra deshumanizada
- Presencia de sectas protestantes por falta de interés y apatía.
- Influencia norteamericana de un modelo de vida (neopaganismo y hedonismo)
- Una educación que no responde a los problemas sociales
- Poco compromiso y poca actitud solidaria, crítica y de servicio
- Educación elitista
- Poca formación y compromiso a la justicia social
- Formación muy pobre de la doctrina social cristiana
- No se sabe concretamente cuál es la misión de la universidad
- Hay mucha información y poca formación
- Criterios de evaluación tradicionales
- Se parte de una realidad de estructuras sociales que condicional al hombre.

3) **COMPROMISO:**

- a. **Reto:** de vida, sociedad, y la universidad
- b. Tomar conciencia
- c. Comunidad educativa

Actitudes: Crear comunidad, respeto, comprensión reconciliación, apertura, diálogo con la realidad.

Medios: Análisis de la realidad, sistemas participativos y el manejo de documentos básicos.

Se debe asumir un proyecto de vida, en dimensión a la vida comunitaria.

4. FORMACION:

- a. Humanista y cristiana (antropológica, filosófica y teológica)
- b. Debe ser proceso continuo.
- c. Que sea integral (todas las dimensiones del ser humano son importantes)
- d. Suscite valores y genere actitudes.

Actitudes:

Responsabilidad
 Solidaridad
 Participación
 Sentido de pertenencia
 Creatividad, criticidad, tolerancia
 Apertura a la trascendencia y religiosidad encarnada.

Medios:

- Ser participativos, activos
- Integración del curriculum
- Programación de capacitación y una
- Formación continua.

5) ESPIRITUALIDAD

Que nos dejemos transformar por la acción del Espíritu Santo encarnada. Debe ser cristocéntrica: Conocimiento de Cristo, sirviendo a los demás para edificar al reino.

Actitudes:

Comunión entre fe y vida y cultura
 Capacidad de análisis crítico (ubicación en la realidad)

Medios:

- Comunidades de vida
- Relación sacramental
- Espacios para reflexionar y discernir, abierta a la comunidad
- Estilo de vida incerto en la realidad
- Debe carecer de elemento alienante
- Ser optimista y positivo
- Celebrada en una liturgia comprensible y significativa, no sólo liturgia formal
- Debe ser fundada en la justicia y en el amor.
- Se debe ser fraterno y servicial en un proceso permanente de maduración, con capacidad de inspirar, unir y convocar.

La actitud de ser verdaderamente espiritual es: Detectar, Anunciar y Denunciar.

COMENTARIO GENERAL

El presente comentario, va orientado en lo que respecta al problema y crisis por la que atraviesa nuestra educación, debido a la injusticia social, irrespeto a los derechos humanos, y al mismo tiempo se presenta como una posible solución para que en nuestro país se instaure una verdadera democracia, inspirada en la constitución política que nos rige como defensora de los derechos humanos, dentro de un régimen de Derecho, en donde prevalezca la "igualdad ante la ley" y por tal razón presento el siguiente comentario fundamentado en una crítica a nuestro sistema educativo que debe ser modificado de la forma siguiente:

Nuestra realidad básicamente parte del problema educativo, ya que el educando no se reconoce como persona, ni sujeto activo de su propio desarrollo en el proceso educativo (formal y no formal) no se descubre como un ser solidario, crítico, creativo, participativo en su medio social para transformarlo. Los educandos se sienten desorientados en todos los aspectos de la vida por la diferencia de criterios y vivencia de valores humanos, morales y cristianos en la sociedad que nos rodea. El modelo educativo es importado (un modelo básicamente neoliberal y manipulado, olvidando las culturas propias de nuestro pueblo). Nuestro sistema educativo pretende formar un hombre acritico, que no cuestione ni se cuestione, que no se comprometa, ajeno a la realidad nacional, que no es un agente de cambio en la transformación de la sociedad. La concepción de educación que se tiene en nuestro medio es deshumanizante y

despersonalizante, individualista, es informativa y no promueve ^{la} formación integral del hombre. Existe una legislación educativa que no responde a la realidad a causa de una burocratización corrupta e ineficiente.

Los padres de familia no asumen su responsabilidad como los primeros educadores de sus hijos, el gran problema es que ni siquiera por un contexto socioeconómico de irresponsabilidad paterna y carencia de bienes, baja economía familiar, debilitamiento familiar, desintegración familiar, y crisis socioeconómica influye negativamente en los hijos. Por todo esto los jóvenes se sienten desorientados en todos los aspectos de la vida por el ambiente que los rodea, poco testimonio de autenticidad, de servicio, falta de criterios y vivencia de valores humanos, morales y cristianos.

En los educadores no existe una verdadera vocación de enseñanza-aprendizaje, falta actualización, juicio crítico, objetividad y creatividad, se da una especie de conformismo y comodidad sin un verdadero compromiso de cambio frente a la realidad educativa que no cumple con los fines de la educación en la transformación de nuestra sociedad para convertirla en una sociedad más justa, equitativa, digna y fraterna en todos los órdenes de la vida del hombre.

Así es que el comentario anterior nos presenta una reflexión desde una dimensión educativa, ya que en lo personal considero que al solucionar el problema educativo, a través de una educación liberadora, humanizadora y personalizada del hombre, nuestro país podrá alcanzar los ideales de una dignidad humana en donde

prevalezcan los principios constitucionales inspirados por los derechos humanos universales, y así podamos vivir en un régimen jurídicamente justo y fraterno, este ha sido lo que motivó a mi persona hacer el presente trabajo; como un aporte a nuestra sociedad, de cómo comprender desde sus fundamentos lo que se entiende por Postulados de la Democracia Constitucional y los Derechos Humanos que fue el fin perseguido.

Estos postulados son una breve reseña de los aspectos filosóficos más trascendentales que inciden en los actuales ordenes jurídicos modernos, ya que desde una perspectiva filosófica se puede obtener un juicio crítico de la realidad circundante, a través del análisis del pensamiento se descubren los principios que generan cambios fundamentales en un país, en especial en su orden constitucional y de esa forma podremos comprender mejor la actual coyuntura política que prevalece en nuestro país y al mismo tiempo sin temor a equivocarnos cuáles deben ser las mejores opciones para la solución de una problemática social aguda, y como lo he manifestado en todo el trabajo, considero el mejor postulado al "Pensamiento Social Cristiano".

CONCLUSIONES GENERALES

1. Partiendo de las premisas que presentan las corrientes de pensamiento, Empirismo Insular y Racionalismo Continental, se puede inferir cuál de las dos ejerce mayor incidencia en el actual régimen de Derecho, que es de suyo el Racionalismo (continental) liberal, que configura en gran medida nuestra burocratizada y excesiva legislación.
2. A través de un proceso de formación cívica, bajo principios de ética y derecho, se puede formar una consciencia en la que surja un hombre nuevo que esté en la disposición de comprometerse en la construcción de un mundo más humano, justo, fraterno, en el que se respeten los derechos fundamentales del hombre.
3. Se puede decir que el Estado legítimo es aquel que actúa en orden al bien común, y se somete al imperio de la ley, que plasma su propio aparato dotado de instituciones y órganos adecuados. El respeto a los derechos humanos inspira su actuación. El Estado no sirve al bien común violando los derechos humanos, ya que éste sólo es realizable sirviendo al hombre.

4. El hombre actual enfrenta una sociedad de valores débiles, ambiguos, y es bombardeado por mensajes que tienden a confundir lo que naturalmente es claro, a relativizar lo que de suyo es trascendente; por lo tanto, es necesario promover la justicia social fundamentada en el bien común y como puede contribuir en ello el hombre para alcanzar su realización.

5. La experiencia nos enseña que el hombre no puede lograr su perfección personal si permanece solo y asilado. Se realiza en comunión con los otros, y ayuda a los demás a realizarse. En otras palabras, el grado de perfección y progreso que pueda alcanzar, su participación y responsabilidad para el esfuerzo comunitario.

6. La pastoral universitaria en Latinoamérica se encuentra inserta dentro de estructuras socio-económicas y políticas que proyectan una cultura neopagana identificada con el problema de la post-modernidad. Esta cultura fomenta la reproducción de estructuras sociales injustamente desiguales y con efectos específicos en cada sector de la sociedad.

CONCLUSIONES ESPECIFICAS:

1. El pensamiento social es un medio para actualizar los conocimientos relacionados con la realidad del mundo en transformación y debe ser una importante influencia en el sistema constitucional de nuestro país.
2. Por medio del conocimiento de la realidad el hombre guatemalteco puede ir forjando en su consciencia la necesidad de crear en nuestra sociedad un verdadero Estado de Derecho.
3. Es evidente que el hombre es un ser social y como persona humana debe asumir actitudes de servicio en el crecimiento espiritual y desarrollo material de nuestra sociedad, desde la perspectiva de una democracia constitucional inspirada en el pensamiento social cristiano.
4. Ante tanta injusticia que se ve: se puede concluir que todo principio constitucional y toda noción básica en materia de garantías individuales y sociales, pudieron acrecentarse conforme el pensamiento social cristiano que los inspira desde sus raíces.
5. Nuestro derecho es heredero de la tradición jurídica francesa. Y hoy por hoy, debiera robustecerse con ideas de la doctrina social de la Iglesia Católica, lo que coadyuvaría a superar los problemas descritos en el trabajo de campo.

6. El desafío de lo que se llama postmodernidad que, en sus aspectos negativos se manifiesta como deshumanizante, individualista, con un exacerbado pragmatismo y con desinterés por los valores absolutos. Por otro lado la situación económica, política y social de algunos países, condiciona el trabajo de la universidad, sea por la escasez de medios, tanto de la universidad, como de los universitarios, sea por las intromisiones del Gobierno. Debemos tener también en cuenta la proliferación de las sectas como una medida neoliberal de dividir al pueblo de Guatemala.

7. Se puede concluir diciendo que la situación en que se encuentran los retornados al Polígono 14 (hoy Comunidad Victoria 20 de enero) son condiciones totalmente infrahumanas, como se puede demostrar en los anexos situados en el número seis. Esto nos denota una vez más que en nuestro país no se respetan los Derechos Humanos, ya que como se encuentra esta comunidad, se encuentran miles de guatemaltecos, en especial, los niños que sufren abandono de la sociedad, tal es el caso de Pedro que es un niño que sufre las consecuencias de una sociedad de estructuras injustas y se constituyen en víctimas de un mundo cruel, deshumanizado a causa de tanto egoísmo, por la carencia de valores humanos y cristianos.

RECOMENDACIONES

1. Que se efectúen estudios sobre las características esenciales de un modelo democrático, y así podamos obtener una toma de consciencia de nuestra vida política, encaminada al régimen de Derecho.
2. Que la vida social se inspire en los principios fundamentales, de cuyo respeto y reconocimiento eficaz depende el bien del hombre y de la sociedad, ya que la índole social del hombre demuestra que el desarrollo de la persona humana y el crecimiento de la sociedad están mutuamente condicionados.
3. Se deben hacer esfuerzos en apoyo a los grupos indígenas, en la autodeterminación de sus pueblos, el rescate de las culturas, la defensa de la tierra, la inculturación del evangelio para que vaya surgiendo una Iglesia autóctona. Con ésto no se busca apartarse de la Iglesia o crear una Iglesia paralela. Simplemente se busca el derecho de los pueblos indígenas de expresar su fe desde sus raíces mayas.

4. En la hora presente, y ante el reto de la nueva evangelización, las universidades están llamadas a hacer de su pastoral el medio para desarrollar el proceso de evangelización de la cultura por medio del diálogo entre la fe y la ciencia, entre la fe y las culturas y entre la fe y la tecnología, a través de la investigación, la docencia y el servicio universitario a la sociedad.

5. Debemos tener claro que el Estado no está autorizado para legitimar atropellos en contra de los derechos humanos, porque la razón de la justicia es la protección del Derecho. por lo tanto debemos tener claro que el Estado no puede legitimar la impunidad de cualquier violación de los derechos humanos. Lo contrario es desafuero.

6. Debe realizarse una evangelización en la universidad, a través de las personas que conforman la comunidad, cuando en actitud de acogida y coherencia entre el pensamiento y la acción, trasmitan los valores cristianos en su desempeño docente e investigación, y cuando en el vivir cotidiano, integren la ciencia con la fe y la vida.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- Bodenheimer, Susanne Jonas. Guatemala Plan Piloto para el Continente. Primera edición, EDUCA, Centro América 1981.
- Clamor por la Tierra. Carta Pastoral de los Obispos de Guatemala. Conferencia Episcopal de Guatemala, 1986.
- Centenario de la Encíclica "Rerum Novarum" Departamento de Investigaciones Económicas y Sociales, Universidad Rafael Landívar 1991.
- Documentos Básicos sobre Derechos Humanos III, Procurador de Derechos Humanos 1991.
- Concilio Vaticano II. Documentos Completos. Concilio Vaticano II. Ediciones Paulinas Bogotá (Colombia) 1981.
- Educación, Desafío y Esperanza, Carta Pastoral Colectiva del Episcopado guatemalteco, 1987.
- Freire, Paulo. "La pedagogía del Oprimido". Siglo XXI, Editores, 36 edición. PP. 245. 1985.
- Guzmán Bockler, Carlos. Donde Enmudecen las Conciencias. Crepúsculo y Aurora en Guatemala. Secretaría de Educación Pública SEP, CIESAS, México, Primera Edición 1986.
- Hervada, Javier. Principios de Doctrina Social de la Iglesia. Tercera edición. Editora de Revistas, S.A. de C.V. México, 1989.
- Lasanta, Pedro Jesús. Doctrina Social de la Iglesia. Cuestiones clave para una sociedad más justa. Ediciones Palabra, S.A. Madrid, 1992.
- López Permouth, Luis César. Elementos de las Técnicas de Investigación, Serviprensa Centroamericana, Guatemala, 1979.
- Lega, Carlo. Deontología de la Profesión de Abogado. Editorial Civitas, S.A., Madrid 1983.
- Ossorio, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires, Argentina, 1981.
- Ortega y Gasset, José, "La Rebelión de las Masas" Editorial Magisterio Español, S.A. 1980.
- Pensamiento Social de los Obispos de Guatemala, Síntesis de documentos pastorales con contenido social, años 1967-1988, Departamento de Investigaciones Económicas y Sociales, Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

- Quinientos Años Sembrando el Evangelio. Carta Pastoral Colectiva de los Obispos de Guatemala, Conferencia Episcopal de Guatemala. Septiembre de 1972.
- Rodríguez Paradela, Ramón. Centesimus Annus y Capitalismo. Doctrina Social de la Iglesia. Instituto de Enseñanza para el Desarrollo sostenible, IEPADES, 1993.
- Sobrino, John. Teología de la Liberación Revista Crónica del mes de septiembre de 1988.

BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA

- Amurrio, Jesús. Clásicos del Pensamiento Político. Editorial Piedra Santa, 3 de mayo de 1983, Guatemala, C.A.
- Calvino Porres, Angel. Personalismo y Transpersonalismo. Universidad de San Carlos, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala, mayo de 1953.
- Conferencia General del episcopado Latinoamericano. Puebla. ediciones Tripode, Calle Mosen Sol el Marqués- apto. 75003. Caracas, Venezuela 1984.
- Cabanellas, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho General. editorial Heliasta, S.R.L. Buenos Aires, República de Argentina.
- De León Carpio, Ramiro. Catecismo Constitucional. Instituto de Investigaciones y Capacitación Atansio Tzúl Guatemala, C.A.
- De la Torre, Armando. "El Roco con el Misterio", Guatemala, 30 de junio de 1989.
- Documento del Primer Congreso Nacional de Pastoral de Educadores, agosto de 1991.
- El Estado de Derecho y los Derechos Humanos, Centro de Estudios Económicos y Sociales, Guatemala, junio de 1990.
- "Educación para la Democracia". Ensayo del Instituto Guatemalteco de Estudios Socio-políticos IGESP. Guatemala, 1986.
- Frankl E. Viktor. "La Búsqueda por el Sentido de la Vida", versión castellana de: Ana Silvia Toriello de Ramírez. 1985.

- Garcia Maynez, Eduardo. "Etica". Editorial Porrúa, S.A. Avenida República Argentina 15, México 1976.
- Hayek, Friedrich, A. Derecho, Legislación y Libertad, cuarta edición, Centro de Estudios sobre la Libertad, Buenos Aires. 1980.
- López Permouth, Luis César. Apuntes de Derechos Humanos. Curso de Filosofía del Derecho. USAC, 1990.
- Libanio S.J. "Formación de la Conciencia Crítica", aportes filosóficos, culturales, Colección perspectiva-clar No. 8 Bogotá 1980.
- Marcuse, Herbert. Etica y Revolución. Editorial Grijalbo, S.A., México D.F. 1970.
- Ortiz de Landazuri, Carlos. Filosofía, Editorial Magisterio Español, S.A. 1984.
- Sabine, George M. Historia de la Teoría Política, Fondo de Cultura Económica, México Bogotá, 1976.
- Vega Ponce, Alberto. La Práxis Cristiana Hoy, Síntesis de la Doctrina Social de la Iglesia. Editora de Revistas, S.A. de C.V. México, 1991.
- Weber, Max. Ensayos de Sociología Contemporánea. Editorial Artemisa, S.A. de C.V. México D.F. 1986.

Leyes Consultadas:

- Constitución Política de la República de Guatemala. Mayo de 1985.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (ONU). 1945.

A N E X O S

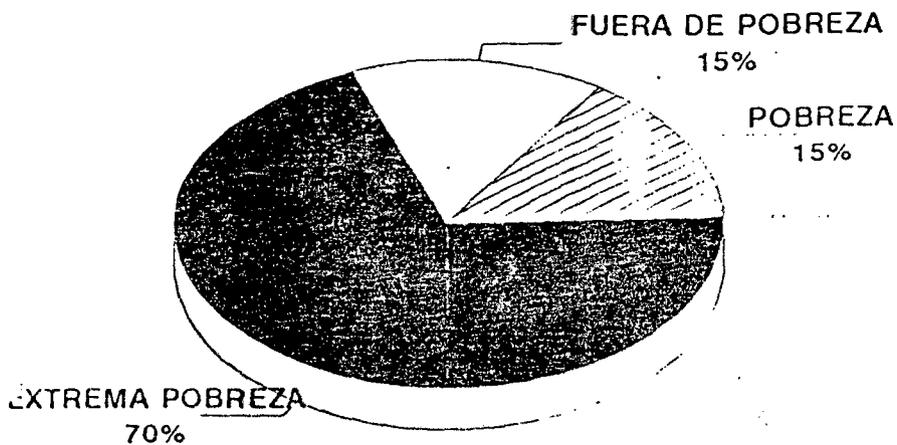
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS

1. Guatemala. Niveles de pobreza 1989, extrema pobreza 70%, pobreza 15%, fuera de pobreza 15%, fuente SEGEPLAN.
2. Guatemala. Desnutrición infantil aguda (niños menores de 5 años) 1990. 35.7 fuente: National Center of Health Statistics.
3. Guatemala. Déficit de viviendas 1985-90 1,223.956, fuente: Banvi y Aprofam.
4. Guatemala. Desempleo 1980-7 1987-57%, Fuente: INDE, FADES.
5. Indicadores de Vida y de Muerte en América.
6. Descripción fotográfica de la Comunidad Victoria 20 de enero (Polígono 14).

GUATEMALA. NIVELES DE POBREZA 1989

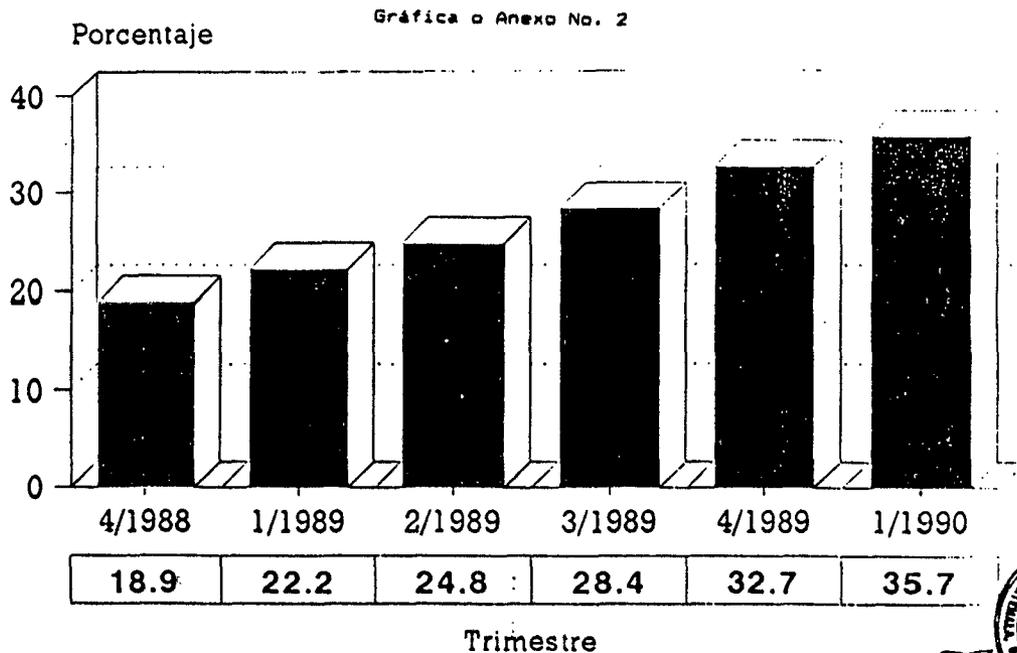


Gráfica o Anexo No. 1

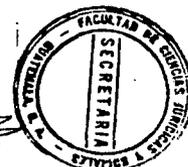


FUENTE: SEGEPLAN. "Situación de la Pobreza en Guatemala en la Década de los 80"

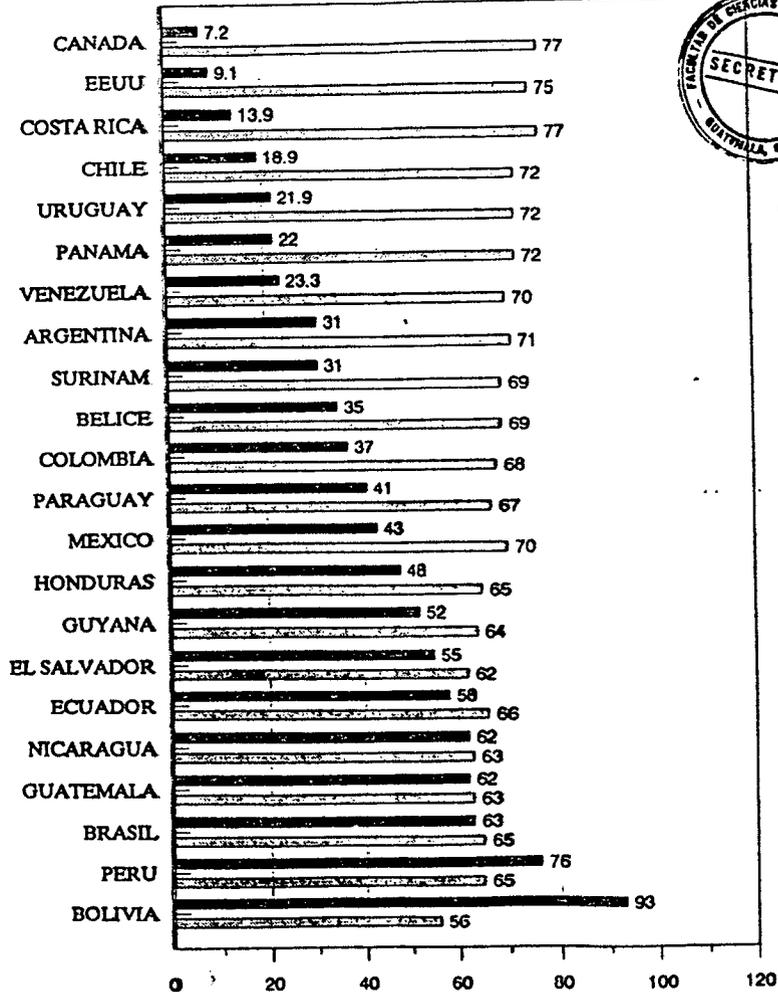
GUATEMALA. DESNUTRICION INFANTIL AGUDA (NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS)



Nota: Desnutrición aguda: peso/talla
menor del 90% del normal de National
Center of Health Statistics

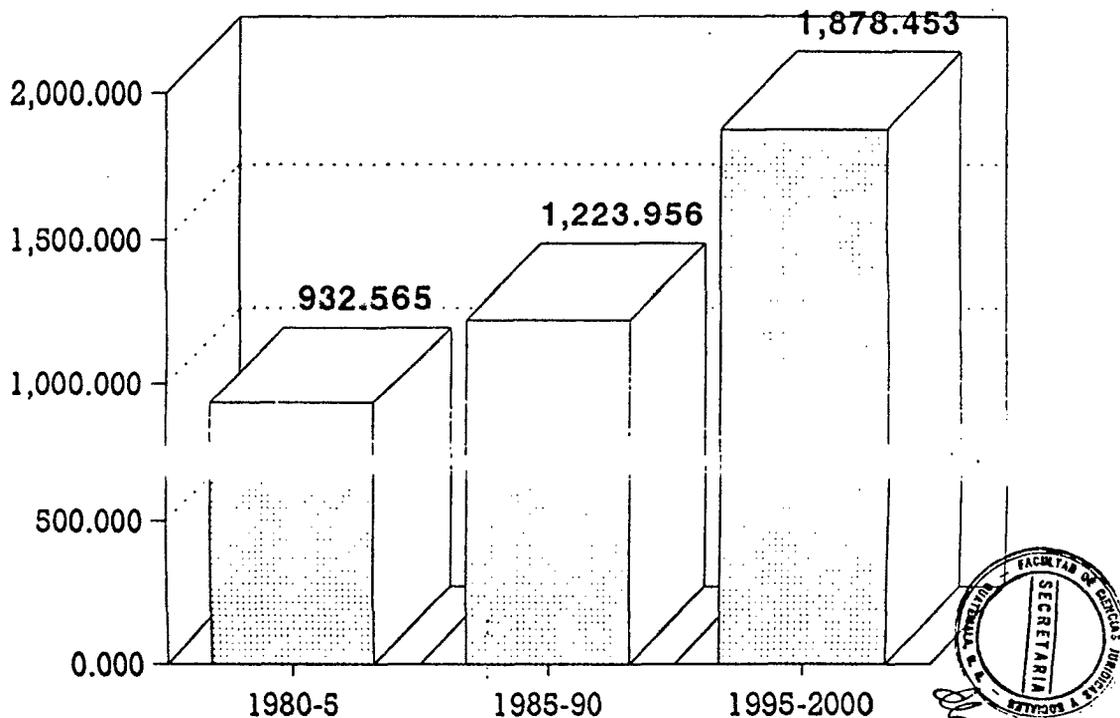


INDICADORES DE VIDA Y DE MUERTE



GUATEMALA. DEFICIT DE VIVIENDAS

Gráfica o Anexo No. 4

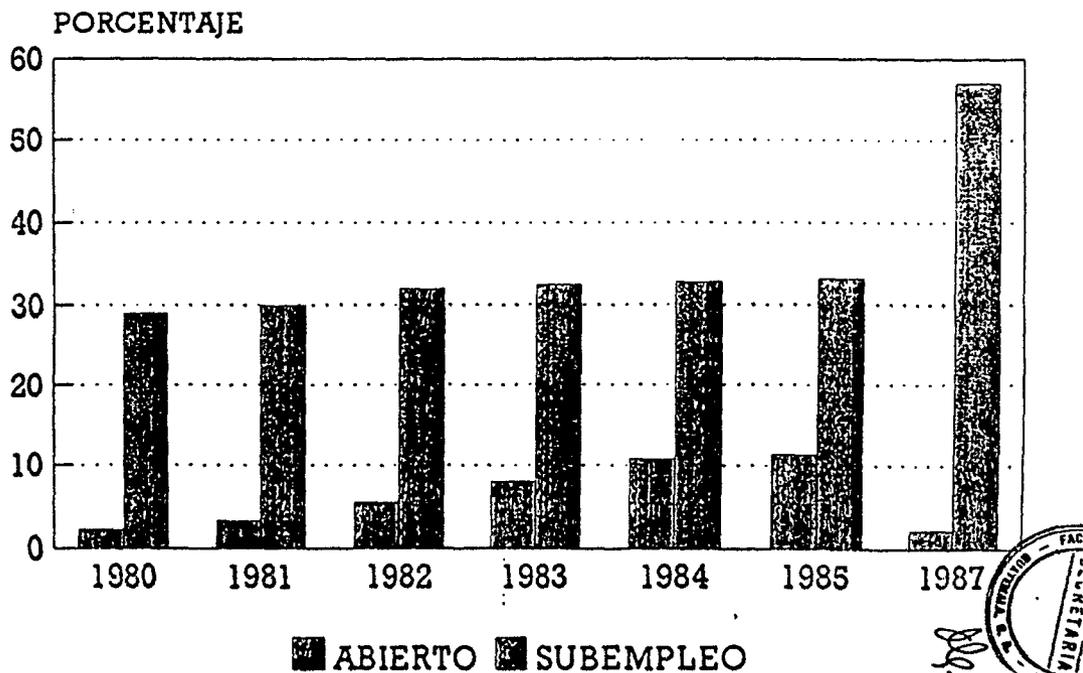


FUENTE: BANVI, APROFAM

GUATEMALA. DESEMPLEO

1980-7

Gráfica o Anexo No. 5

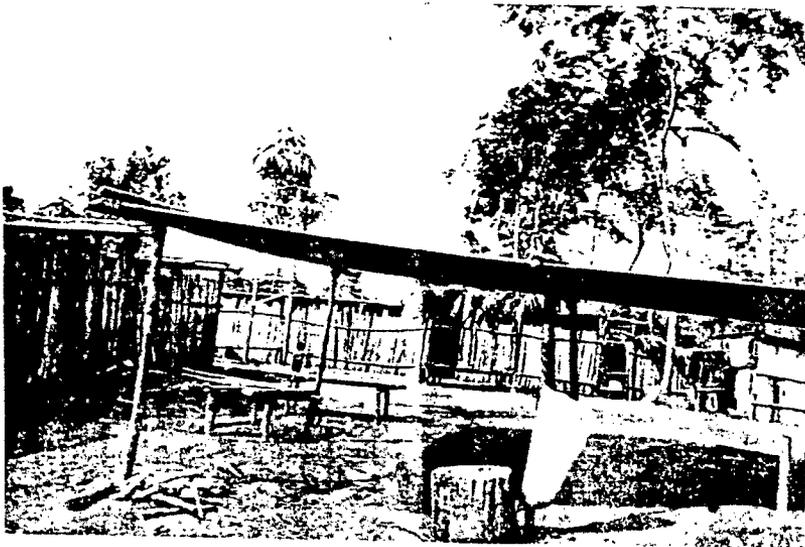


FUENTE: INE, FADES

Gráfica No. 6
FOTOGRAFIAS DE LA COMUNIDAD "VICTORIA 20 DE ENERO" (Polígono 14)
Mayo de 1993



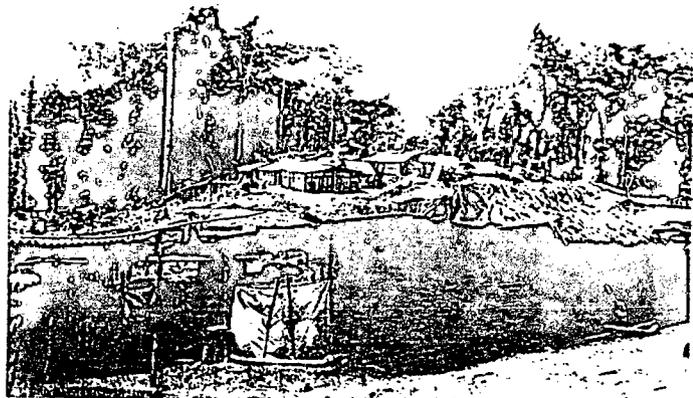
Sede de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Polígono 14



Oficinas Administrativas de las Comisiones Permanentes CCPP



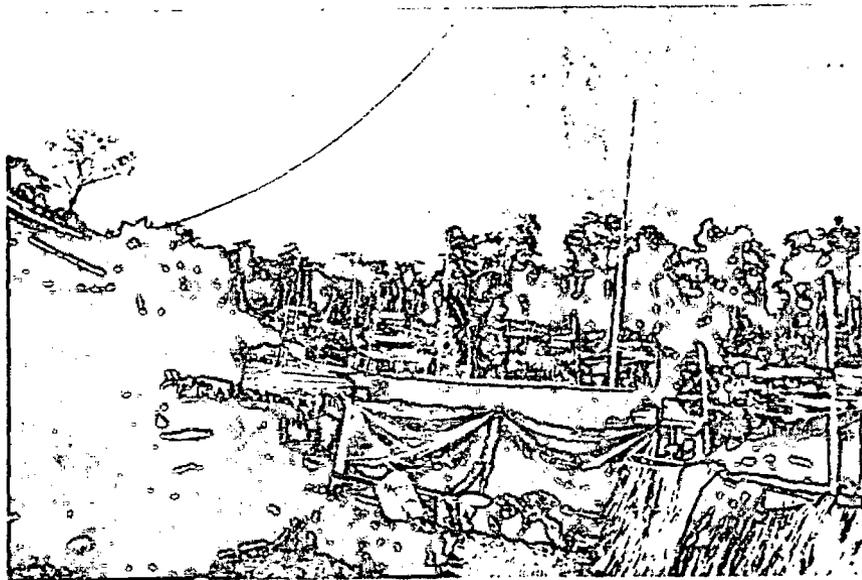
ESTADO DE GUAYMAS JUNIO 1982
SECRETARIA
GUAYMAS, G. B.



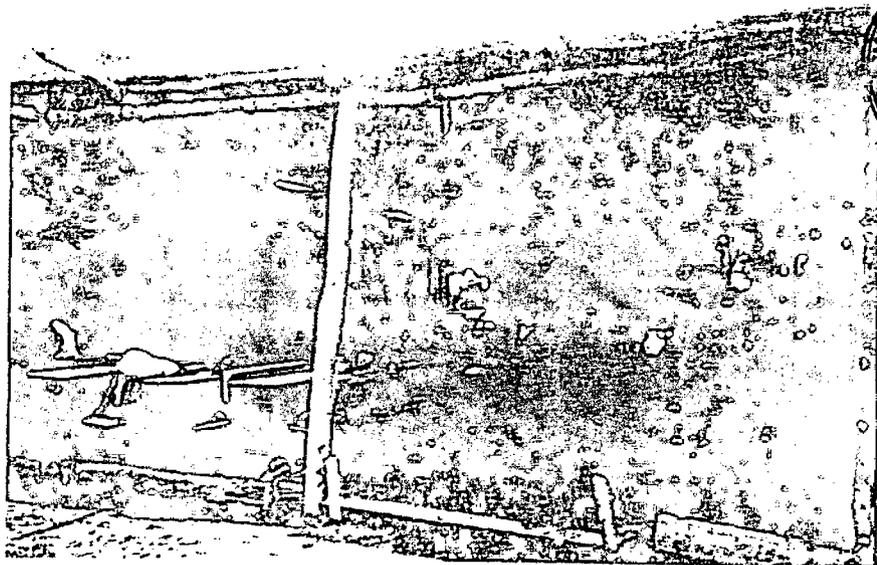
Se pueden observar las condiciones inhumanas en las que viven las personas en el Polígono 14.



VIVIENDAS



Condiciones de las Viviendas en el Polígono 14



Aula de la Escuela ubicada en el Polígono 14



Río Xalbal cerca del Polígono 14

¿QUE HACES?



TODOS A MANIFESTAR
EL 15 DE SEPTIEMBRE
A LAS 8 AM
PUNTO DE REUNION:
HIPODROMO DEL NORTE

**POR UN 15 DE
SEPTIEMBRE CON
VERDADERA FORMACIÓN
CÍVICA**

GAM

Grupo de Apoyo Mutuo

AEU

Asociación de Estudiantes
Universitarios

UNSI TRAGUA

ALTERNATIVA

Movimiento Estudiantil Universitario
Humanidades-USAC.

Salas o la calle
integrando una anacronía militar,
mascarada pseudo cívica
de las efemérides patrias.
Independencia o Libertad
no es un grotesco tropel
de gastadores, magoretas
y bandas de guerra
luciendo ridículos uniformes
que tus padres han adquirido
con sacrificio.

¿Qué haces en la calle
distorsionando una celebración
patriótica por prácticas
militaristas-fascistas.
¡BASTA YA DE IGNORANCIA!

Y vos maestro
¿Qué haces avalando el ruido
estridente, el desorden y la
educación militarizada?
¿Qué haces por plantear cambios
con verdadero sentido patriótico?
¡BASTA YA DE PASIVIDAD!
¡BASTA YA DE MILITARISMO!

**NO A LA
MILITARIZACIÓN
DE LA
EDUCACIÓN.**

**¡NO MAS BANDAS DE GUERRA
CUANDO TODOS ANHELAMOS
PAZ!**

AEU

protestantes y dicho sea de paso, desde la creación de la "nueva evangelización de la Iglesia Católica"; como respuesta, se han infiltrado en nuestro país gran cantidad de sectas protestantes con el objetivo de dividir al pueblo católico; porque en el fondo lo que realmente buscan es mantener intereses económicos y políticos de unos pocos, y para que la nueva evangelización no bloquee esos intereses económicos y políticos, la dividen sistemáticamente invirtiendo grandes capitales en la creación de sectas protestantes. Sin embargo, la Iglesia Católica, respetuosa del precepto constitucional de libertad religiosa, realiza esfuerzos en la línea de la doctrina social en busca de soluciones concretas ante los problemas sociales y políticos, convirtiéndose en una Iglesia comprometida frente a la realidad nacional. Presenta soluciones a la luz de la fe a los gobernantes. Se pretende, a la luz de la fe cristiana, una Iglesia transformadora de una realidad cambiante, evangelizadora desde la cultura, comprendiendo al mundo que nos rodea, la sociedad y el cosmos, en comunión con el hombre, la naturaleza y Dios para educar al hombre en la construcción de una civilización del amor, contra la cultura de muerte y en búsqueda de una cultura de vida, construyendo el Reino de Dios en la tierra. Por lo tanto, la Iglesia se constituye como liberadora del hombre.

1.6 Antecedentes Jurídicos:

En nuestro sistema jurídico se violan los derechos del hombre. La Constitución Política es un sistema de normas establecidas que regulan las relaciones entre los detentadores y los destinatarios del poder y la interacción de los diferentes detentadores del poder; en una democracia constitucional todos los hombres deben ser iguales ante la ley sin privilegios de ninguna naturaleza, pero el problema de nuestro sistema constitucional es que se dan privilegios ilegítimos a pequeños grupos que en un momento dado detentan el poder, creando con esto una forma de gobierno autocrático, en donde los que detentan el poder político abusan arbitrariamente de los demás, esto se debe a que nuestras mismas leyes les permiten abusar del poder; por decreto aprueban impuestos injustos, roban, imponen lo que quieran, sin límite; a causa de un positivismo jurídico excesivo y burocratizado, ineficiente, corrupto, gigantescos y sobretodo parasitario que se mantiene a expensas del pueblo. Es necesario reformar en algunos aspectos la Constitución Política de Guatemala para que nuestra legislación sea más eficaz y acorde a nuestra realidad social, que establezca claramente los límites a la acción del poder, para que no se cometan abusos y podamos vivir en un verdadero Estado de Derecho en donde prevalezca el respeto por la persona humana en búsqueda de